



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
Nit.: 860.013.798-5



UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL CALI

TR-10-2026

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COTIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS DE BIENESTAR DEL CAMPUS VALLE DE LILI

SANTIAGO DE CALI, OCTUBRE 2026



www.unilibre.edu.co

Cali, campus Valle del Lili, carrera 109 No. 22-00 vía Jamundí. PBX: (602) 524 0007



Contenido

1. INFORMACIÓN BÁSICA	5
1.2 PRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD LIBRE	5
1.3 JUSTIFICACIÓN	5
1.4 OBJETO DE LA INVITACIÓN	6
1.5 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE	7
1.6 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	7
1.7 NATURALEZA JURÍDICA DE LOS PROPONENTES.....	8
1.8 VISITA DE OBRA OBLIGATORIA	8
1.9 INHABILIDADES	10
1.10 CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS A LOS PROPONENTES	10
CAPÍTULO 2.....	12
2. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.....	12
2.1 CARTA REMISORIA.....	12
2.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	12
2.3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	12
2.4. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES	13
2.5. CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA A LA VISITA DE OBRA OBLIGATORIA	13
2.6. REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	13
2.7. REQUISITOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.....	14
2.8 PROPUESTA ECONÓMICA.....	15
2.9 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU'S)	24
2.10 PROGRAMACIÓN DE OBRA	25
2.11 PLAN DE INVERSIÓN	26





2.12. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	27
2.13. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA	27
2.14. DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	28
2.15. ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS.....	29
2.16. CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR ENTIDADES DE CONTROL.....	29
2.17. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA	29
CAPÍTULO 3.....	32
3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	32
3.1 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN LEGAL	32
3.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO	34
3.3. REQUISITOS HABILITANTES RESPECTO A LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.....	34
3.4. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO.....	35
CAPÍTULO 4.....	37
4. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO	37
4.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	37
4.2. FORMA DE PAGO.....	38
4.3. PÓLIZAS DE SEGUROS.....	39
4.4. CONDICIONES DE TRABAJO	41
4.5. PERSONAL DE LA OBRA.....	42
4.6. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	44
4.7 EL SUBCONTRATO	45
4.8. MULTAS	45
4.9. CESIÓN DEL CONTRATO.....	46
4.10. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES	46
4.11. PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.....	46
4.12. SISTEMA AMBIENTAL	47



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
Nit.: 860.013.798-5



4.13. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	49
CAPÍTULO 5.....	52
5. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO	52
5.1 SITUACIÓN ACTUAL.....	52
5.2 LOCALIZACIÓN DE LOS EDIFICIOS A INTERVENIR	54
5.3 ÁREAS A INTERVENIR	55
5.4 FORMA DE INTERVENCIÓN Y SISTEMAS DE ACCESO	66
5.5 REQUISITOS DEL PERSONAL.....	68
5.6 PLAN DE EMERGENCIAS Y RESCATE.....	69
5.7 COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN.....	69
5.8 DOCUMENTACIÓN EXIGIBLE	70
5.9 CALIDAD DEL SERVICIO	71





CAPÍTULO 1

1. INFORMACIÓN BÁSICA

1.2 PRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD LIBRE

La Universidad Libre es una Institución de Educación Superior, organizada como Corporación, persona jurídica de derecho privado, de utilidad común e interés social y sin ánimo de lucro, de duración indefinida y de nacionalidad colombiana, con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución N° 192 de 1946 expedida por el Ministerio de Gobierno, identificada con NIT 860.013.798 – 5, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá Distrito Capital, y con Seccional en la ciudad de Cali ubicada en la carrera 109 #22-00 denominado Campus Valle de Lili.

La Universidad Libre está regida por los principios de libertad de cátedra, examen y aprendizaje, universalidad, pluralismo ideológico, moralidad, igualdad, fraternidad, democracia, excelencia académica y desarrollo sostenible.

Tiene como Misión, propender por la construcción permanente de un mejor país y de una sociedad democrática, pluralista y tolerante, e impulsa el desarrollo sostenible, iluminada por los principios filosóficos y éticos de su fundador, con liderazgo en los procesos de investigación, ciencia, tecnología y solución pacífica de los conflictos.

1.3 JUSTIFICACIÓN

La Universidad Libre, en el marco del Plan Integral de Desarrollo Institucional (PIDI) 2025–2029, orienta sus acciones hacia la conservación, mejoramiento y sostenibilidad de su infraestructura, así como hacia la generación de espacios seguros y adecuados para el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, deportivas y de bienestar.





En este contexto, las áreas de bienestar del Campus Valle del Lili, conformadas por el Bloque 13 (Coliseo) y el Bloque 14 (Centro Cultural), presentan un deterioro significativo en sus fachadas y cubiertas, así como deficiencias en sus espacios interiores y zonas aledañas. Adicionalmente, la zona verde ubicada entre ambos bloques requiere adecuación para mejorar su funcionalidad y contribuir al esparcimiento de la comunidad universitaria.

De igual manera, se requiere ampliar y adecuar los talleres de bienestar existentes, mediante la construcción de un mezanine en el coliseo, con el fin de optimizar el uso del espacio y atender la creciente demanda de actividades de bienestar para estudiantes, docentes y personal administrativo.

Mediante comunicación PRE-226 del 9 de octubre de 2025, la Presidencia Nacional solicitó a la Seccional Cali la elaboración de un Plan de Mejora de infraestructura, dentro del cual se enmarca la presente invitación.

1.4 OBJETO DE LA INVITACIÓN

La Universidad Libre Seccional Cali está interesada en recibir propuestas técnicas y económicas para la ejecución del servicio de mantenimiento, adecuación y mejoramiento de las áreas de bienestar del Campus Valle del Lili, el cual comprende las siguientes actividades:

- Mantenimiento de fachadas y cubiertas de los Bloques 13 (Coliseo) y 14 (Centro Cultural).
- Adecuación de una zona verde ubicada entre los Bloques 13 y 14.
- Adecuación de un mezanine en el coliseo (Bloque 13) para ampliar los talleres de bienestar.
- Adecuaciones locativas para los talleres existentes de bienestar.





1.5 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El presente proceso de selección tiene carácter público y se registrá por las normas legales vigentes que, en materia civil y comercial, resulten aplicables, siendo competente la jurisdicción civil colombiana para conocer de las controversias que se deriven de su ejecución.

No obstante, los actos de preparación y adjudicación del proceso se sujetarán a los trámites y disposiciones contemplados en el Acuerdo N.º 05 del 12 de septiembre de 2008, por medio del cual se reglamentan la contratación, las compras y los pagos, así como a las normas y procedimientos internos de la Universidad Libre que resulten aplicables, particularmente aquellos relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Los presentes términos de condiciones tienen carácter contractual y contienen las condiciones y requisitos a los cuales se sujetará la ejecución del contrato.

1.6 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES		
1.	Publicación de los términos de referencia en la página Web de la Universidad Libre y un diario de amplia circulación https://portal.unilibre.edu.co/proveedores-2025/	Viernes 2 de octubre de 2026
2.	Visita Obligatoria: Visita obligatoria: Universidad Libre Campus Valle de Lili Cra 109 #22-00 Cali-Valle del Cauca, Audit. Multipropósito No. 1 Bloque 5 Piso 3. Contacto: Ing. Patricia Valencia Marín	Martes 13 de octubre de 2026 9:00 a.m.





CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES		
3.	Los oferentes podrán presentar solicitudes de aclaración y observaciones a los presentes términos, las cuales deberán ser enviadas a los siguientes correos: guillermo.ramirez@unilibre.edu.co ; patricia.valencia@unilibre.edu.co	Viernes 16 de octubre de 2026 hasta las 10:00 a.m.
4.	Aclaraciones y pronunciamiento por parte de la Universidad frente a las observaciones a los términos	Lunes 19 de octubre de 2026 Hasta las 5:00 p.m.
5.	Recepción de propuestas a través del link: https://convocatoria.unilibre.edu.co/index.php/315817?lang=es-CO	Lunes 26 de octubre de 2026 Hasta las 10:00 a.m.

1.7 NATURALEZA JURÍDICA DE LOS PROPONENTES

En la presente invitación podrán participar únicamente personas jurídicas legalmente constituidas, con experiencia y capacidad técnica, operativa y administrativa para la ejecución de trabajos de mantenimiento, reparación, conservación y adecuación de fachadas y cubiertas, así como para la ejecución de trabajos en alturas, obras civiles y adecuaciones locativas, que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia.

No se aceptarán propuestas presentadas a través de intermediarios. Asimismo, no se aceptarán propuestas presentadas por uniones temporales ni consorcios.

1.8 VISITA DE OBRA OBLIGATORIA





UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
Nit.: 860.013.798-5



Como parte integral de la presente convocatoria, se realizará una visita técnica al Campus Valle del Lili de la Universidad Libre, Seccional Cali, ubicado en la Carrera 109 No. 22-00, durante la cual se presentará a los proponentes el alcance general del servicio de mantenimiento, adecuación y mejoramiento de las áreas de bienestar (Bloques 13 y 14, zona verde, mezanine y talleres existentes).

Los proponentes deberán designar una persona idónea y con conocimientos técnicos relacionados con el objeto de la contratación para asistir a la visita, con el fin de conocer directamente las condiciones de los edificios, cubiertas, zonas verdes y talleres, así como las condiciones bajo las cuales deberán ejecutarse las actividades.

Durante la visita, los proponentes podrán inspeccionar las áreas objeto del servicio, identificar las condiciones existentes, formular inquietudes y obtener la información adicional que consideren necesaria para la adecuada elaboración de su propuesta técnica y económica.

La visita permitirá a los proponentes conocer las condiciones generales, ubicación, características y accesos a cubiertas, así como aquellos aspectos técnicos, operativos y logísticos que puedan incidir en la determinación del precio, la ejecución y el desarrollo del contrato. En consecuencia, será responsabilidad de cada proponente realizar las verificaciones que considere necesarias para la adecuada estructuración de su propuesta.

Los costos y gastos que se generen con ocasión de la visita técnica serán asumidos en su totalidad por el respectivo proponente.

La fecha y hora de la visita técnica se encuentran establecidas en el cronograma de la presente convocatoria, descrito en el punto 1.5, numeral 2.

Los proponentes podrán formular preguntas y solicitar aclaraciones con posterioridad a la visita técnica, de conformidad con las fechas establecidas en el cronograma.





1.9 INHABILIDADES

Quienes estén incurso en inhabilidades por mandato legal, judicial o estatutario.

Quienes se encuentren en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, o sean cónyuges o compañeros permanentes de personas vinculadas a la Universidad.

Los miembros de la Sala General, Consiliatura, Consejos Directivos y demás órganos de dirección o control de la Universidad, en forma directa.

Las sociedades de personas, naturales o jurídicas, en las que sean o hayan sido socios, asesores o directivos, durante el año inmediatamente anterior, alguno de los miembros de los órganos de dirección o control de la Universidad.

Quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición establecidas en el Reglamento de Contratación, Compras y Pagos de la Universidad Libre (Acuerdo N.º 05 del 12 de septiembre de 2008), el cual se encuentra disponible en la página web de la Universidad Libre, o a través del siguiente enlace: <https://www.unilibre.edu.co/normativas/acuerdo-n-o-5-de-2008/>.

1.10 CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS A LOS PROPONENTES

Los proponentes deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

Acreditar su existencia y representación legal mediante el certificado expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho certificado deberán constar las facultades del gerente o representante legal para contratar. El objeto social de la empresa deberá guardar relación directa con el objeto de la presente invitación, acreditar una antigüedad no inferior a cinco (5) años,





UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
Nit.: 860.013.798-5



contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso, y contar con una duración igual o superior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

Acreditar la capacidad económica, financiera, técnica y operativa necesaria para garantizar la adecuada, oportuna y eficiente prestación del servicio de mantenimiento, adecuación y mejoramiento de las áreas de bienestar objeto de la presente invitación.

Acreditar una experiencia mínima de cinco (5) años en la ejecución de contratos relacionados con obra civil, mantenimiento a fachadas o cubiertas, y adecuaciones locativas.

No encontrarse incurso en las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones establecidas en la Constitución, la ley, el Reglamento de Contratación, Compras y Pagos de la Universidad Libre y demás normas internas aplicables.

No encontrarse sancionado o incurso en situaciones que legalmente le impidan contratar con la Universidad Libre. Para tal efecto, el proponente deberá aportar los certificados y documentos que sean requeridos en la presente invitación.

Cuando el representante legal tenga restricciones estatutarias para contratar, deberá adjuntar copia del documento mediante el cual se acredite la autorización correspondiente, expedida por la junta de socios, asamblea de accionistas o el órgano competente, de acuerdo con los estatutos sociales.

No encontrarse en proceso de liquidación judicial, reorganización empresarial o en cualquier otra situación jurídica que legalmente le impida celebrar y ejecutar el contrato, de conformidad con la normativa vigente.

Contar con domicilio principal en el departamento del Valle del Cauca, preferiblemente en la ciudad de Cali o en municipios aledaños, y disponer de la capacidad operativa, técnica y de respuesta necesaria para atender de manera oportuna los requerimientos de mantenimiento preventivo y correctivo que se presenten durante la ejecución del contrato.





CAPÍTULO 2.

2. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

La propuesta económica deberá tener los siguientes documentos:

2.1 CARTA REMISORIA

El proponente deberá anexar la carta remisoria debidamente diligenciada y firmada por el representante legal, de acuerdo con el modelo que se adjunta a la presente invitación para su diligenciamiento.

2.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

La propuesta deberá contener el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con jurisdicción en el domicilio principal del oferente, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Nota: Si las facultades del representante legal se encuentran limitadas por los estatutos y, por tal motivo, resulta necesario contar con autorización para presentar la propuesta y eventualmente celebrar el contrato con la Universidad Libre, deberá anexarse copia del acta de la junta de socios, asamblea de accionistas u órgano competente, mediante la cual se otorgue dicha autorización.

2.3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente deberá presentar copia del Registro Único Tributario (RUT), en el cual la actividad económica registrada guarde relación con el objeto de la presente invitación.





2.4. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES

El proponente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal, cuando a ello haya lugar, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes parafiscales correspondientes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

2.5. CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA A LA VISITA DE OBRA OBLIGATORIA

Será válida como certificación de asistencia la firma del listado dispuesto por la Universidad Libre durante la visita técnica obligatoria.

No podrán presentar propuestas las empresas que no hayan asistido a la visita técnica obligatoria, en los términos establecidos en la presente convocatoria.

2.6. REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para la presentación de la propuesta, el proponente deberá acreditar los siguientes requisitos:

2.6.1. SOPORTE DE LA AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):

El proponente deberá presentar el soporte de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), reportada ante el Ministerio del Trabajo, de conformidad con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. El documento





presentado deberá evidenciar un porcentaje de cumplimiento igual o superior al 85 %, correspondiente al periodo vigente y aplicable a la fecha de presentación de la propuesta.

2.6.2. HOJA DE VIDA Y ANEXOS DEL RESPONSABLE DE SG-SST:

El proponente deberá presentar la hoja de vida del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), junto con los soportes correspondientes a su licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente, certificado del curso de cincuenta (50) horas en SG-SST y demás documentos que acrediten su formación académica y experiencia relacionada.

Nota: En caso de resultar adjudicatario, el contratista deberá dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el numeral 4.13 del presente documento y a las demás disposiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo exigidas por la Universidad Libre para la ejecución del contrato.

2.7. REQUISITOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

La empresa oferente deberá garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Sistema de Gestión Ambiental de la Universidad Libre que resulten aplicables a la prestación del servicio de mantenimiento, adecuación y mejoramiento de las áreas de bienestar, los cuales se encuentran descritos en el numeral 4.12 de los presentes términos de referencia y deberán ser observados durante la ejecución del contrato.

En particular, el contratista deberá implementar las medidas necesarias para el uso eficiente de los recursos hídrico y energético, el manejo adecuado de los materiales y productos utilizados durante la ejecución de las actividades, el control de emisiones de polvo y material particulado, la prevención y atención de derrames, así como la adecuada separación, almacenamiento temporal, retiro y disposición de los residuos





generados, incluidos los residuos de construcción y demolición (RCD), de acuerdo con la normativa aplicable y con los lineamientos establecidos por la Universidad.

El contratista será responsable de mantener las áreas de trabajo en condiciones adecuadas de orden y limpieza durante la ejecución de las actividades y de evitar la afectación de las áreas verdes, zonas comunes y demás bienes de la Universidad.

2.8 PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá presentar su propuesta técnica y económica a través del enlace establecido en el numeral 1.5 del cronograma, en idioma español y en formato PDF, con un tamaño máximo de ocho (8) MB. En caso de superar este límite, la propuesta podrá dividirse en dos (2) archivos, de conformidad con las instrucciones de la convocatoria. No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico ni aquellas presentadas después de la fecha y hora establecidas.

La presentación de la propuesta implica el conocimiento y aceptación integral de los presentes términos de referencia y de las normas aplicables, así como la verificación previa de las condiciones, características y demás aspectos necesarios para su adecuada elaboración. El proponente será responsable de determinar la información, recursos y costos requeridos para la presentación de su propuesta y no podrá retirar, modificar o sustituir la propuesta presentada, salvo en los casos expresamente establecidos en los presentes términos de referencia.

Todos los costos asociados con la elaboración y presentación de la propuesta serán asumidos exclusivamente por el proponente, sin que haya lugar a reconocimiento o reembolso alguno por parte de la Universidad Libre.

El proponente deberá presentar de manera clara e inequívoca el valor total de su propuesta, incluyendo todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos asociados a la ejecución del objeto contractual, de





UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
Nit.: 860.013.798-5



acuerdo con las cantidades y actividades establecidas en el presupuesto de obra. Para tal efecto, deberá diligenciar el formato adjunto denominado “Cantidades de Obra”.

El proponente deberá presentar, junto con su propuesta, los respectivos análisis de precios unitarios (APU) para cada uno de los ítems que conforman el presupuesto de obra, de acuerdo con lo establecido en los presentes términos de referencia. Asimismo, deberá discriminar el porcentaje y los valores correspondientes al A.I.U., indicando los conceptos que conforman los costos indirectos e incluyendo el IVA cuando corresponda.

El proponente deberá presentar, igualmente, la relación de inversión del anticipo, en caso de que este se encuentre contemplado en las condiciones de la convocatoria. Esta información será requerida para la gestión del anticipo en caso de adjudicación del contrato.

No se aceptarán propuestas que contengan alternativas, excepciones o condicionamientos de carácter técnico, económico o financiero diferentes de las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia, cuando estos impliquen modificaciones al alcance, condiciones o requisitos previstos para la contratación.

En caso de que un proponente presente dos (2) o más propuestas, se tendrá como válida únicamente la última propuesta recibida a través del enlace establecido, siempre que haya sido presentada dentro de la fecha y hora límite señaladas en el cronograma. La Universidad Libre podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes cuando se presenten incongruencias o inconsistencias en la información suministrada, sin que ello implique la modificación de las condiciones esenciales de la propuesta.





UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
Nit.: 860.013.798-5



**UNIVERSIDAD
LIBRE®**
Vigilada Mineducación

PRESUPUESTO DE OBRA

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS DE BIENESTAR DEL CAMPUS VALLE DE LILI

PRESUPUESTO DE OBRA					
1. PRELIMINARES					
Código	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
1.01	CAMPAMENTO. ALQUILER DE CONTENEDOR PARA ALMACÉN.	MES		6	\$ 0,00
1.02	SUMINISTRO Y OPERACIÓN DE SISTEMA Y EQUIPOS CERTIFICADOS PARA TRABAJO EN ALTURAS, INCLUYE ANDAMIOS MULTIDIRECCIONALES, ANDAMIOS COLGANTES, ARNÉS Y SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS.	MES		6	\$ 0,00
1.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE LÍNEA DE VIDA HORIZONTAL TEMPORAL PARA TRABAJO SEGURO EN CUBIERTA DE COLISEO (OPCIONAL)	ML		36	\$ 0,00
1.04	LIMPIEZA GENERAL DE OBRA	M2		2924	\$ 0,00
1.05	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO PARQUES Y ZONAS VERDES	M2		1723,83	\$ 0,00
1.06	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN POLIPROPILENO VERDE H= 2.10 M	ML		210	\$ 0,00
SUBTOTAL PRELIMINARES					\$ 0,00
2. RETIROS Y DEMOLICIONES					
Código	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
2.01	DEMOLICIONES DE REPELLO Y PINTURA EXISTENTE EN FACHADAS. LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE HASTA QUEDAR APTA PARA APLICAR REPELLO NUEVO.	M2		1650	\$ 0,00
2.02	RETIRO DE ESCOMBROS INCLUYE ACARREO INTERNO, CARGUE MANUAL, Y DISPOSICIÓN FINAL A 25KM A PUNTO AMBIENTAL AUTORIZADO. VOLUMEN SUELTO MEDIDO EN VOLQUETA	M3		300	\$ 0,00



www.unilibre.edu.co

Calí, campus Valle del Lili, carrera 109 No. 22-00 vía Jamundí. PBX: (602) 524 0007

Vigilada Mineducación



2.03	DEMOLICIÓN DE MUROS PARA INSTALACIÓN DE VENTANAS Y BLOQUES CALADOS EN FACHADA EN BLOQUE 13	M2		299	\$ 0,00
2.04	DESMONTE BARANDA TUBULAR	ML		30	\$ 0,00
2.05	EXCAVACIÓN MANUAL HASTA NIVEL DE SUBRASANTE, INCLUYE CARGUE EN VOLQUETA	M3		76,5	\$ 0,00
2.06	RELLENO CON MATERIAL IMPORTADO TIPO ROCA MUERTA, INCLUYE TRANSPORTE HASTA LA OBRA, COMPACTACIÓN MECÁNICA.	M3		51	\$ 0,00
2.07	DEMOLICIÓN DE PISOS Y DE PISO EN GRANITO NATURAL PARA EXTERIOR EN ÁREA DE BLOQUE 14	M2		160	\$ 0,00
2.08	DEMOLICIÓN DE ANDEN EXISTENTE EN CONCRETO.	M2		15	\$ 0,00
SUBTOTAL RETIROS Y DEMOLICIONES					\$ 0,00
3. REPELLOS E IMPERMEABILIZACIONES					
Código	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
3.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN CON LECHADA DE CEMENTO CON SIKALATEX O SIMILAR EN LA PARTE INFERIOR DE LAS FACHADAS EXPUESTAS A LA INTEMPERIE. H:10m	M2		240	\$ 0,00
3.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPELLO. INCLUYE MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO CON TOXEMENT 1A O SIMILAR	M2		1914	\$ 0,00
3.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPELLO PARA CARTERAS. INCLUYE MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO CON TOXEMENT 1A O SIMILAR	ML		92	\$ 0,00
SUBTOTAL REPELLOS E IMPERMEABILIZACIONES					\$ 0,00
4. ACABADOS DE FACHADA					
Código	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
4.01	SUMINISTRO Y APLICACIÓN GRANIPLAST ALTA CALIDAD COLOR BLANCO Y GRIS	M2		1950	\$ 0,00
4.02	SUMINISTRO Y APLICACIÓN GRANIPLAST ALTA CALIDAD PARA CARTERAS COLOR BLANCO Y GRIS	ML		92	\$ 0,00
4.03	DILATACIONES EN FACHADA PARA LOSAS DE ENTREPISO, VIGAS Y COLUMNAS	ML		420	\$ 0,00



4.04	RECONSTRUCCIÓN DE ZÓCALO O MEDICA CAÑA EN FACHADAS CON MORTERO Y SIKALATEX O SIMILAR	ML		1190	\$ 0,00
4.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BLOQUES CALADOS EN FACHADA BLOQUE 13 PARA VENTILACIÓN	M2		180	\$ 0,00
4.06	SUMINISTRO Y PINTURA TIPO CORAZA BLANCA PARA CALADOS EN FACHADA. INCLUYE LIMPIEZA DE LOS ELEMENTOS Y DOS MANOS DE PINTURA.	M2		153	\$ 0,00
4.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BLOQUES EN FACHADA BLOQUE 14 PARA CERRAR PUERTAS DE ACCESO.	M2		2,6	\$ 0,00
4.08	CANALIZACIÓN DE CABLEADO SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA. SUMINISTRO EN INSTALACIÓN DE DUCTERIA CONDUIT 1/2", RANURA MURO O VIGA, REPARACIÓN.	ML		36	\$ 0,00
SUBTOTAL ACABADOS DE FACHADA					\$ 0,00
5. CUBIERTA					
Código	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
5.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALFAJÍAS EN ALUMINIO DE 26cm DE ANCHO COLOR NATURAL CALIBRE 16, CON GOTERO Y PUNTOS DE ANCLAJE.	ML		260	\$ 0,00
5.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA CON ALUMINIO BITUMINOSO A DOS MANOS PARA IMPERMEABILIZACIÓN DE TERRAZA. INCLUYE LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE	M2		897	\$ 0,00
5.03	DESMONTAJE Y REINSTALACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA RAYOS (PARARRAYOS), INCLUYENDO CABLES, VARILLAS, SOPORTES Y ACCESORIOS EXISTENTES, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVOS SOPORTES PLÁSTICOS PARA SU FIJACIÓN EN TERRAZA.	ML		260,00	\$ 0,00
5.04	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CUBIERTA metálicas del tipo Techmet, INCLUYE REPARACIÓN Y SELLADO DE PUNTOS DE FILTRACIÓN	M2		1052,532	\$ 0,00
5.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PARA BAJANTES EN BLOQUE 14	UND		4	\$ 0,00
5.06	MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS METALICOS Y LIMPIEZA DE LA CUBIERTA PARASOL CONJUNTO A PISCINA	GB		1	\$ 0,00
SUBTOTAL CUBIERTA					\$ 0,00





6. ESTRUCTURA METÁLICA Y ENTREPISO					
Código	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
	CIMENTACIÓN				
6.01	EXCAVACIÓN MANUAL PARA ZAPATAS NUEVAS SOBRE ZAPATAS EXISTENTES, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL	M3		27	\$ 0,00
6.02	ABUJARDADO ZAPATAS EXISTENTES PARA ADHESION CONCRETOS	M2		14	\$ 0,00
6.03	ANCLAJE EPOXICO CONECTORES ZAPATA VIEJA - ZAPATA NUEVA	UND		220	\$ 0,00
6.04	SUMINISTRO DE ACERO DE REFUERZO PARA REFORZAMIENTO DE ZAPATAS EXISTENTES.	KG		200	\$ 0,00
6.05	INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO PARA ZAPATAS NUEVAS, INCLUYE FIGURADO, CORTE Y AMARRE (FY=420 MPA)	KG		200	\$ 0,00
6.06	SUMINISTRO Y VACIADO DE CONCRETO DE 21 MPA PARA REFORZAMIENTO DE ZAPATAS EXISTENTES (SOBREZAPATAS)	M3		4,1	\$ 0,00
6.07	PEDESTAL EN CONCRETO 50 X 50	M3		3,1	\$ 0,00
6.08	SUMINISTRO DE ACERO DE REFUERZO PARA PEDESTALES NUEVOS	KG		550	\$ 0,00
6.09	INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO PARA PEDESTALES NUEVAS, INCLUYE FIGURADO, CORTE Y AMARRE (FY=420 MPA)	KG		550	\$ 0,00
6.10	RELLENO Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO EN EXCAVACIONES INTERVENIDAS	M3		20	\$ 0,00
	ESTRUCTURA METÁLICA - COLUMNAS Y VIGAS				
6.11	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE COLUMNAS EN PERFIL METÁLICO ESTRUCTURAL (IPE, HEB O SIMILAR SEGÚN DISEÑO), INCLUYE CORTE, SOLDADURA, PINTURA ANTICORROSIVA Y TRANSPORTE A OBRA	KG		3500	\$ 0,00
6.12	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE VIGAS PRINCIPALES EN PERFIL METÁLICO ESTRUCTURAL, INCLUYE CORTE, SOLDADURA, PINTURA ANTICORROSIVA Y TRANSPORTE A OBRA	KG		5000	\$ 0,00
6.13	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE VIGAS SECUNDARIAS Y CORREAS METÁLICAS, INCLUYE CORTE, SOLDADURA, PINTURA ANTICORROSIVA Y TRANSPORTE A OBRA	KG		1100	\$ 0,00



6.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONEXIONES, PLATINAS DE UNIÓN, RIGIDIZADORES Y ELEMENTOS DE EMPALME ENTRE PERFILES METÁLICOS	KG		900	\$ 0,00
6.15	APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA DE ACABADO (ESMALTE O EPOXI) SOBRE TODA LA ESTRUCTURA METÁLICA INSTALADA, DOS MANOS	M2		200	\$ 0,00
LOSA ENTREPISO					
6.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FORMALETA (ENCOFRADO) PARA LOSA COLABORANTE O LOSA MACIZA SEGÚN DISEÑO	M2		110	\$ 0,00
6.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE STEEL DECK (LÁMINA COLABORANTE) O MALLA ELECTROSOLDADA SEGÚN DISEÑO ESTRUCTURAL Y SUMINISTRO Y VACIADO DE CONCRETO DE 21 MPA PARA LOSA NUEVA, INCLUYE VIBRADO Y CURADO	M2		110	\$ 0,00
6.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO PARA LOSA NUEVA, INCLUYE FIGURADO, CORTE Y AMARRE (FY=420 MPA)	M2		110	\$ 0,00
SUBTOTAL ESTRUCTURA METÁLICA Y ENTREPISO					\$ 0,00
7. ACABADO DE PISOS					
Código	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
7.01	SUMINISTRO E INSTALACION PISO NEOPRENO 61X61 NEGRO AREA GIMNASIO	M2		107	\$ 0,00
7.02	SUMINISTRO E INSTALACION PISO LAMINADO WATER RESIST 8 MM BREMEN CAJA 1.97 M2 HOLZTEK ZONA RECREACION ACTIVA PISO 1	M2		112	\$ 0,00
7.03	SUMINISTRO E INSTALACION PISO LAMINADO WATER RESIST 8 MM BREMEN CAJA 1.97 M2 HOLZTEK PISO GENERAL PISO 2	M2		143,07	\$ 0,00
7.04	RECUBRIMIENTO ACRÍLICO DEPORTIVO ANTIDESLIZANTE PARA CANCHA MÚLTIPLE, BASE AGUA, CON AGREGADO MINERAL/CUARZO DE GRANULOMETRÍA CONTROLADA, MARCA PINTUCO PARA CANCHAS O SIMILAR	M2		630	\$ 0,00
7.05	RESTAURACION DE RAMPA EXISTENTE INCLUIDA BARANDA	GLB		1	\$ 0,00
SUBTOTAL ACABADO DE PISOS					\$ 0,00



8. MUROS PINTURAS, LIVIANOS Y CIELOS					
Código	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
8.01	PINTURA LAVABLE TIPO 1 PREMIUM PARA MUROS INTERIORES DEL COLISEO, A DOS MANOS, INCLUYE PREPARACIÓN DE SUPERFICIE	M2		1400	\$ 0,00
8.02	INSTALACIÓN DE MURO EN BOARD DOBLE CARA, INCLUYE ESTRUCTURA, INSTALACIÓN LAMINAS, MASILLA Y PINTURA. SOLO MANO DE OBRA.	M2		180	\$ 0,00
8.03	INSTALACIÓN DE MURO EN BOARD DUNA CARA, INCLUYE ESTRUCTURA, INSTALACIÓN LAMINAS, MASILLA Y PINTURA. SOLO MANO DE OBRA.	M2		60	\$ 0,00
8.04	APLIQUE SOBRE PARED DEKOWALL MADECENTRO	M2		60	\$ 0,00
8.05	CIELO EN PANEL YESO CON SELLO DILATACIONES RELLENO Y PINTURA	M2		125	\$ 0,00
9.06	REPINTE GABINETA RED CONTRA INCENDIOS COLOR ROJO	UND		1	\$ 0,00
SUBTOTAL MUROS LIVIANOS Y CIELOS					\$ 0,00
9. CARPINTERIA ALUMINIO Y METALICA					
Código	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
9.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANERIA EN ALUMINIO	M2		66	\$ 0,00
9.02	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA P01 (0,90*2,30)	M2		4,278	\$ 0,00
9.03	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA P02 (0,80*2,30)	M2		7,36	\$ 0,00
9.04	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTAVENTANA PV01 (1,80*2,30)	M2		8,28	\$ 0,00
9.05	RETIRO DE PUERTAS BLOQUE 14	UND		2	\$ 0,00
9.06	MANTENIMIENTO Y PINTURA BARANDA ACCESO A BLOQUE 14	ML		60	
SUBTOTAL CARPINTERIA ALUMINIO Y METALICA					\$ 0,00
10. REDES ELECTRICAS Y TELECOMUNICACIONES					
Código	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
10.01	DISEÑO ELECTRICO	GB		1	\$ 0,00
10.02	SUMINISTRO E INSTALACION REDES ELECTRICAS	GB		1	\$ 0,00
10.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE ILUMINACION	GB		1	\$ 0,00
SUBTOTAL REDES ELECTRICAS Y TELECOMUNICACIONES					\$ 0,00



11. PISOS EXTERNOS Y EQUIPAMIENTO					
Código	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
11.01	PISO EN ADOQUINES 20x10x6 CM COLOR AMARILLO, INCLUYE SUMINISTRO HASTA LA OBRA, INSTALACIÓN, SELLE CON ARENA Y TERMINADO	M2		125	\$ 0,00
11.02	PISO EN ADOQUINES 20x10x6 CM COLOR ROJO, INCLUYE SUMINISTRO HASTA LA OBRA, INSTALACIÓN, SELLE CON ARENA Y TERMINADO	M2		130	\$ 0,00
11.03	MORTERO DE PEGA PARA CAMA DE ADOQUINES Y GRAMOQUINES, INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA. 4CM CON MORTERO 1:3	M2		255	\$ 0,00
11.04	BORDILLO EN CONCRETO DE 15x25 FUNDIDO EN SITIO. INCLUYE MATERIALES PARA EL CONCRETO DE 3000 PSI, ACERO DE REFUERZO, 4 LINEAS DE 1/2" Y 4 FLEJES DE 3/8"	ML		210	\$ 0,00
11.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN GRANITO NATURAL PARA EXTERIOR, FORMATO Y COLOR SEGÚN DISEÑO, ACABADO FLAMEADO O FLAMEADO + CEPILLADO ANTIDESLIZANTE, INCLUYE MORTERO/ADHESIVO DE PEGA, NIVELACIÓN, ALINEACIÓN, CORTES, AJUSTES, EMBOQUILLADO DE JUNTAS, SELLADO CUANDO APLIQUE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL.	M2		185	\$ 0,00
11.06	SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO REFORZADO E = 35 CM	M3		10,5	\$ 0,00
11.07	SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE ESCALERA MONOLÍTICA FUNDIDA EN CONCRETO REFORZADO DE 3.000 PSI	M3		2,52	\$ 0,00
11.08	ALCORQUE EN CONCRETO DE 50x15 FUNDIDO EN SITIO DE 3000PSI. INCLUYE MATERIALES PARA EL CONCRETO DE 3000 PSI, ACERO DE REFUERZO, 6 LINEAS DE 1/2" Y 4 FLEJES DE 3/8"	M3		15	\$ 0,00
11.09	CONSTRUCCION DE RAMPA DE ACCESO EN CONCRETO DE 3000 PSI, INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA	M2		45	\$ 0,00
11.10	PISO EN DECK METALICO, INCLUYE SUMINISTRO HASTA LA OBRA, INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA	M2		161,67	\$ 0,00



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
Nit.: 860.013.798-5



	METALICA, ANCLAJES, DADOS DE CONCRETO, OTROS)				
11.11	BARANDA METALICA, INCLUYE SUMINISTRO HASTA LA OBRA, INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METALICA, ANCLAJES Y OTROS H = 1.00 MT.	ML		20	\$ 0,00
SUBTOTAL PISOS EXTERNOS Y EQUIPAMIENTO					\$ 0,00
12. ADECUACIÓN DE ZONAS VERDES					
Código	Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
12.01	INTERVENCION ARBUSTIVA-ORNAMENTAL	GLB		1	\$ 0,00
12.02	INTERVENCION ARBOREA -PODA	GLB		1	\$ 0,00
12.03	EMPRADIZACION CON CESPED TRENZA	M2		200	\$ 0,00
12.04	READECUACIÓN DE CAJAS DE INSPECCIÓN SOBRE PISO	GLB		1	\$ 0,00
SUBTOTAL ADECUACIÓN DE ZONAS VERDES					\$ 0,00

TOTAL COSTOS DIRECTOS	\$ 0,00
------------------------------	----------------

Administración		\$ 0,00
Imprevistos		\$ 0,00
Utilidad		\$ 0,00
IVA Sobre la Utilidad	19%	\$ 0,00

TOTAL	\$ -
--------------	-------------

El valor de cada uno de los ítems de la oferta debe ser cotizado sin ningún tipo de decimales. Los valores deben ser absolutos.

Asimismo, el proponente debe manifestar que la propuesta tendrá una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha en que se cierre la presente invitación.

2.9 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU'S)





El proponente deberá presentar el análisis de precios unitarios (APU'S) correspondiente a cada uno de los ítems incluidos en el presupuesto. La Universidad suministra como referencia un modelo de análisis de precios unitarios, el cual podrá ser utilizado por el proponente.

No obstante, el proponente podrá elaborar los análisis de precios unitarios mediante el sistema, formato o herramienta de cálculo que considere conveniente, siempre que contengan la información necesaria para identificar y soportar la composición de cada precio unitario y sean presentados como parte integral de la propuesta.

2.10 PROGRAMACIÓN DE OBRA

El proponente deberá presentar, como parte integral de su propuesta, una programación de obra detallada en la que establezca la secuencia y duración de las actividades requeridas para la ejecución integral del proyecto, indicando el plazo total de ejecución propuesto.

La programación deberá contemplar, como mínimo, las principales actividades asociadas al objeto contractual, incluyendo las correspondientes al mantenimiento, adecuación y mejoramiento de las áreas objeto de intervención, así como las actividades preliminares, de ejecución, terminación, limpieza y entrega.

La programación deberá permitir identificar claramente la duración estimada de cada actividad, su secuencia de ejecución, las actividades que puedan desarrollarse simultáneamente y el plazo total requerido para la terminación y entrega del proyecto.

La programación deberá presentarse en un formato que permita su fácil lectura y seguimiento, pudiendo el proponente utilizar para su elaboración la herramienta o sistema de programación que considere conveniente.

La programación presentada deberá ser coherente con las cantidades de obra, metodología de trabajo, personal, equipos y demás recursos contemplados en la propuesta.





El plazo de ejecución indicado por el proponente deberá corresponder al tiempo que estime necesario para ejecutar la totalidad de las actividades objeto del contrato, incluyendo las actividades de terminación, limpieza y entrega de las áreas intervenidas.

Una vez suscrito el contrato, la programación aprobada por la Universidad constituirá la base para el seguimiento y control del avance de las obras. Cualquier modificación a la programación deberá ser previamente justificada por el contratista y aprobada por la supervisión y/o interventoría, según corresponda, sin que ello implique por sí mismo modificación del plazo contractual.

2.11 PLAN DE INVERSIÓN

El proponente deberá presentar, como parte integral de su propuesta, un plan de inversión que refleje la distribución de los recursos económicos requeridos para la ejecución del proyecto, de acuerdo con las actividades, cantidades de obra y plazo de ejecución propuestos.

El plan de inversión deberá guardar coherencia con el presupuesto presentado, la programación de obra y la metodología de ejecución, y deberá permitir identificar la inversión estimada durante el desarrollo del proyecto.

El proponente podrá presentar el plan de inversión en el formato o herramienta de cálculo que considere conveniente, siempre que la información sea clara, verificable y permita establecer su correspondencia con el presupuesto y la programación de obra.

El plan de inversión presentado hará parte integral de la propuesta y constituirá un instrumento de referencia para el seguimiento de la ejecución del proyecto. Cualquier modificación durante la ejecución deberá estar debidamente justificada y contar con la aprobación de la supervisión y/o interventoría, según corresponda, sin que implique por sí misma modificación del valor o plazo contractual.





2.12. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente deberá respaldar la seriedad de su oferta con una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente constituida, certificada y autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, por un valor asegurado del diez por ciento (10%) del valor total de la misma, y una vigencia que no podrá ser inferior a noventa (90) días calendario, término que se contará a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

2.13. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

Para la acreditación de la experiencia, el oferente deberá presentar mínimo tres (3) certificaciones con valores superiores a Quinientos millones de pesos (\$500.000.000), cada una de las cuales deberá acreditar la ejecución y entrega a satisfacción de obras desarrolladas por el mismo, y que hayan sido finalizadas dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Asimismo, al menos una (1) de las certificaciones presentadas deberá corresponder a trabajos de mantenimiento de fachadas de edificios, estructuras u otras actividades que impliquen labores en altura, ejecutadas mediante técnicas de acceso por cuerdas o andamios debidamente certificados. Dichos trabajos deberán incluir la aplicación de recubrimiento tipo Graniplast.

En caso de que el proponente no cuente con una certificación que integre ambas actividades (labores con cuerdas o andamios certificados y aplicación de graniplast), podrá acreditar la experiencia mediante la presentación de dos (2) certificaciones independientes que, en conjunto, cumplan con los requisitos establecidos.

De igual manera, aportará las correspondientes certificaciones en los que se acredite el cumplimiento y la calidad del servicio, los cuales deben ser expedidos por el representante legal de la empresa o entidad contratante, por el empleado o funcionario competente y contener los siguientes datos verificables:





- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto de la contratación.
- Las fechas contractuales de iniciación y terminación.
- Valor final facturado (incluido IVA).
- Calificación dada al contratista (bueno, regular, malo).
- Teléfono y dirección del contratante.
- Las certificaciones deberán estar en papel membretado por la entidad que la expide.
- No se aceptan auto – certificaciones.

Nota: En caso de que la certificación presentada por el proponente informe que el contrato se desarrolló a través de unión temporal, la misma deberá contener el porcentaje de participación de cada una de las empresas integrantes que en todo caso no podrá ser inferior al 50%.

El proponente podrá adjuntar como certificación copia de los contratos ejecutados, anexando un cuadro resumen con los datos de contacto para verificar los contratos.

2.14. DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL

El proponente deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal al 150%.





2.15. ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS

Los siguientes documentos deberán ser presentados por el proponente:

Estados financieros comparativos correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2025, de conformidad con la normatividad vigente, debidamente firmados por quienes corresponda. Cuando la empresa cuente con Revisor Fiscal, deberá anexar el respectivo dictamen.

Copia de la tarjeta profesional y del documento de identidad del contador público y/o del revisor fiscal que suscriba los estados financieros.

Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del contador público y/o revisor fiscal que suscriba los estados financieros.

Copia de la declaración de renta correspondiente al último año gravable exigible.

2.16. CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR ENTIDADES DE CONTROL

Asimismo, los proponentes deberán presentar los siguientes documentos:

Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República, correspondiente a la persona jurídica y al representante legal.

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la persona jurídica y al representante legal.

Certificado de antecedentes judiciales del representante legal, expedido por la autoridad competente.

2.17. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA





UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
Nit.: 860.013.798-5



Serán causales de rechazo de la propuesta, además de las establecidas en el Reglamento de Contratación, Compras y Pagos de la Universidad Libre y demás normas aplicables, las siguientes:

Las propuestas que no contengan los documentos y requisitos establecidos en los presentes términos de referencia, salvo aquellos que, de acuerdo con su naturaleza y con las condiciones del proceso, sean susceptibles de subsanación.

Las propuestas enviadas por correo electrónico o presentadas después de la fecha y hora establecidas en el cronograma de la convocatoria.

Las propuestas presentadas por personas naturales, consorcios o uniones temporales, de acuerdo con las condiciones establecidas en la presente invitación.

Cuando se compruebe la existencia de acuerdos, prácticas o actuaciones entre proponentes que tengan por objeto afectar la libre competencia o el resultado del proceso de selección.

Cuando se compruebe que el proponente ha tratado de interferir, influenciar o acceder indebidamente a la información relacionada con la evaluación de las propuestas o con el proceso de selección.

Cuando se compruebe falsedad, fraude o inconsistencias no subsanables en las certificaciones, documentos o información presentada con la propuesta.

Cuando el representante legal de una persona jurídica ostente la misma condición en otra u otras empresas que participen en la presente invitación, cuando dicha situación genere una afectación a la independencia o transparencia de las propuestas.

Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el Reglamento de Contratación, Compras y Pagos de la Universidad Libre o en el ordenamiento jurídico colombiano.

Cuando la propuesta no se ajuste a las especificaciones, condiciones o requerimientos técnicos establecidos en los presentes términos de referencia.





UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
Nit.: 860.013.798-5



Cuando se evidencie que el proponente se encuentra en una situación jurídica que comprometa de manera objetiva su capacidad para celebrar o ejecutar el contrato, de conformidad con la información oficial aportada o verificable por la Universidad.

Cuando el proponente presente sanciones o multas vigentes que, de acuerdo con la naturaleza, gravedad y relación con el objeto contractual, comprometan objetivamente su capacidad para ejecutar el contrato.

Cuando el proponente se encuentre en proceso de liquidación judicial o en una situación de reorganización que legalmente le impida celebrar o ejecutar el contrato, de conformidad con la Ley 1116 de 2006 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Cuando el proponente, habiendo sido contratista de la Universidad Libre, registre una calificación inferior a tres punto cinco (3,5), siempre que dicha calificación sea aplicable de acuerdo con los procedimientos internos de evaluación de contratistas de la Universidad.

Cuando el proponente no acredite domicilio o capacidad operativa en el departamento del Valle del Cauca, de acuerdo con las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia.





CAPÍTULO 3.

3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La Universidad Libre, en uso de su plena autonomía y responsabilidad, no adquiere obligación legal de realizar la negociación con un proponente determinado. Su obligación consiste en estudiar y evaluar las propuestas recibidas y presentarlas al Consejo Directivo de la Universidad, quien podrá declarar la viabilidad o no de la invitación, de conformidad con las disposiciones internas aplicables.

La decisión de adjudicación o declaratoria de desierta será informada a través de correo electrónico por parte del área de Compras de la Universidad Libre Seccional Cali.

La Universidad Libre no estará obligada a dar a conocer las razones por las cuales se acepta o no una propuesta. Por tanto, si la Universidad decide no contratar los servicios objeto de la presente invitación, ello no faculta a los oferentes para efectuar reclamación alguna, razón por la cual, desde ahora, de manera expresa, renuncian a cualquier reclamación sobre el particular.

La Universidad Libre registrará, tabulará y realizará el análisis comparativo de las ofertas, con el fin de determinar cuáles propuestas cumplen con los requisitos mínimos establecidos en los presentes términos de referencia.

En la metodología de evaluación se procederá de la siguiente manera: inicialmente se verificará el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes de orden legal, financiero, de seguridad y salud en el trabajo, ambiental y técnico. Únicamente las propuestas que cumplan con dichos requisitos continuarán en el proceso de evaluación económica.

3.1 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN LEGAL





Para que las empresas que participen en la presente invitación puedan ser consideradas habilitadas legalmente, deberán aportar los siguientes documentos:

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio y, cuando sea necesario, copia del acta del órgano competente que autorice al representante legal para presentar la propuesta y, eventualmente, celebrar el contrato con la Universidad Libre.
- Póliza de seguro que respalde la seriedad de la oferta, de conformidad con las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia.
- Registro Único Tributario – RUT, en el cual se evidencie actividad económica relacionada con el objeto de la presente invitación.
- Copia legible del documento de identidad del representante legal.
- Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República, correspondiente a la persona jurídica y al representante legal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la persona jurídica y al representante legal.
- Certificado de antecedentes judiciales del representante legal, expedido por la autoridad competente.
- El proponente deberá manifestar que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el Reglamento de Contratación, Compras y Pagos de la Universidad Libre y en el ordenamiento jurídico colombiano.
- El proponente no deberá encontrarse en proceso de liquidación judicial o en una situación de reorganización que legalmente le impida celebrar o ejecutar el contrato, de conformidad con la Ley 1116 de 2006 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.





3.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

El proponente deberá presentar los siguientes documentos:

- Estados financieros comparativos correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2025, de conformidad con la normatividad vigente, debidamente firmados por quienes corresponda. Cuando la empresa cuente con Revisor Fiscal, deberá anexar el respectivo dictamen.
- Copia de la tarjeta profesional y del documento de identidad del contador público y/o del revisor fiscal que suscriba los estados financieros.
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del contador público y/o revisor fiscal que suscriba los estados financieros.
- Copia de la declaración de renta correspondiente al último año gravable exigible.

3.3. REQUISITOS HABILITANTES RESPECTO A LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

El proponente deberá acreditar que cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG–SST implementado, mediante la presentación de los soportes correspondientes al cumplimiento de los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Deberá aportar el soporte correspondiente al último periodo evaluado, en el cual se evidencie un porcentaje de cumplimiento igual o superior al ochenta y cinco por ciento (85%), así como la certificación o soporte expedido por la Administradora de Riesgos Laborales – ARL, cuando corresponda.





Asimismo, deberá adjuntar:

- Hoja de vida del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Copia de la licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente, cuando aplique de acuerdo con el perfil requerido.
- Certificado del curso de cincuenta (50) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Soportes de formación académica y demás documentos que acrediten la idoneidad del responsable del SG-SST.

3.4. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

Para que las empresas que participan en la invitación objeto de este pliego de condiciones puedan ser consideradas como habilitadas en orden técnico deberán aportar:

- Propuesta técnica y económica.
- Análisis de costos unitarios.
- Cronograma de actividades.
- Certificación de experiencia específica.

Solo se evaluarán las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos legales, financieros, seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental y técnicos antes descritos. Las ofertas habilitadas deberán incluir en su presupuesto la totalidad de los ítems del formato descrito en el numeral 2.8; en caso de omisión de un solo ítem el proponente será descalificado.





UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
Nit.: 860.013.798-5



Las operaciones aritméticas serán revisadas y en caso de un error aritmético este será corregido y el resultado corregido será el valor que se tendrá en cuenta para la elaboración del cuadro comparativo de ofertas y eventualmente el respectivo contrato. La propuesta cuyo valor corregido presente una diferencia mayor al 2% de su valor será descalificada. La propuesta cuyo valor corregido esté por fuera del rango del 95% al 105% de la media aritmética será descalificada.

Los precios unitarios, precios parciales por ítem, costo directo de la oferta y precio total de la oferta, se deberán presentar sin decimales. La Universidad se reserva la escogencia de elegibilidad de la propuesta ganadora.





CAPÍTULO 4.

4. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato será notificado a través de correo electrónico por parte del área de Compras de la Universidad Libre Seccional Cali y deberá manifestar su aceptación dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación, por el mismo medio.

Una vez recibida la proforma del contrato, el proponente adjudicatario deberá suscribir el contrato y constituir las pólizas correspondientes dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que le sea entregada dicha proforma para su formalización.

En el evento en que el proponente adjudicatario no acepte la adjudicación o se abstenga de suscribir el contrato dentro del plazo establecido, la Universidad Libre Seccional Cali informará el incumplimiento a la compañía aseguradora, para efectos de hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta, de conformidad con las condiciones de la misma.

4.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El proponente y potencial contratista deberá indicar en la propuesta, el tiempo de entrega de la obra que en todo caso deberá corresponder al cronograma presentado por el proponente, el cual se contará a partir del momento en que se suscriba el acta de inicio de ejecución del respectivo contrato.





El presente proceso generará un contrato civil de obra, razón por la cual la actividad que desarrollará el potencial contratista es autónoma e independiente, por lo que el personal que contrate para desarrollar dicha actividad durante la vigencia del contrato, dependerá única y exclusivamente del contratista, por lo que no habrá lugar a responsabilidad alguna por parte de la Universidad Libre.

4.2. FORMA DE PAGO

Para pagar el precio estipulado en el contrato, se deberá cumplir con el requisito de trámite que la Universidad Libre ha establecido para el efecto, esto es:

Un pago inicial, como anticipo, del 30% del precio total del contrato, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Se haya legalizado el contrato; b) La Universidad Libre, en su calidad de contratante, haya aprobado las pólizas de seguros con su respectivo pago; c) La relación de la inversión del anticipo, y d) El contratista haya presentado la correspondiente factura electrónica. Este dinero no podrá ser destinado a fines distintos de los gastos relacionados directamente con las obras objeto del contrato.

Pagos mensuales de acuerdo con el avance de obra y hasta completar el 90% del precio total del contrato, pago que se efectuará una vez se haya levantado un acta de ejecución parcial de obra resultante de la medición física de las cantidades de obra ejecutadas y debidamente aprobadas por el Supervisor del Contrato y/o interventor de la obra.

Un último pago del 10% por concepto de retención por garantía, se hará efectivo una vez transcurridos cuatro (4) meses y/o subsanadas las garantías que se generen cuando el contratista haya entregado a entera satisfacción de la Universidad Libre y del supervisor del contrato y/o interventor de la obra, la totalidad de las obras contratadas,





y la Universidad Libre haya recibido del contratista la póliza de estabilidad de obra establecida en el respectivo contrato.

Para la realización de cada pago, será requisito indispensable radicar la correspondiente factura electrónica, así como anexar las planillas de seguridad social con el pago del último período.

Dichos documentos deberán ser remitidos por el contratista al supervisor del contrato, quien, una vez verificado su cumplimiento, los enviará al área de compras a través del correo institucional, previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos para el trámite de los pagos.

4.3. PÓLIZAS DE SEGUROS

Si el proponente es favorecido con la adjudicación del contrato civil de obra, desde ya se obliga a tomar con una compañía de seguros legalmente constituida, certificada y autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, una póliza de seguros en la que la beneficiaria sea la Universidad Libre Seccional Cali, con la que se amparen los siguientes riesgos:

- **PÓLIZA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** por un valor asegurado equivalente al cien por ciento (100 %) del valor del anticipo entregado, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) mes más. En caso de suspensión del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente hasta que se reanude su ejecución o, en su defecto, hasta la terminación del contrato.
- **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO:** por una cuantía equivalente al cuarenta por ciento (40 %) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.





- **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** con los siguientes sublímites y vigencias:
 - **Responsabilidad civil patronal**, de contratistas y subcontratistas: por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10 %) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) mes más.
 - **Gastos médicos:** por un valor asegurado equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del valor de la cobertura básica de la póliza, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) mes más.
 - **Daños materiales a terceros:** por un valor asegurado equivalente al cinco por ciento (5 %) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
- **PÓLIZA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** cuando resulte aplicable, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10 %) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- **PÓLIZA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS:** cuando el objeto contractual comprenda la ejecución de obras, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor total del contrato, con una vigencia no inferior a un (1) año, contado a partir de la terminación del contrato o de la suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción de las obras.

En caso de modificación o prórroga del contrato, el contratista deberá modificar las garantías reguladas en el contrato, en un plazo no superior a dos (2) días hábiles a partir de dicha decisión.

Nota: La Universidad Libre Seccional Cali se reserva el derecho de solicitar otro(s) cubrimiento(s) de la(s) póliza(s) de seguro(s), si las condiciones comerciales finalmente plasmadas en el contrato así lo ameritan.





4.4. CONDICIONES DE TRABAJO

Para la ejecución de las obras civiles objeto de la presente invitación, el proponente y potencial contratista deberá cumplir integralmente con la legislación y reglamentación colombiana vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), Seguridad Industrial y prevención de riesgos laborales, así como con las normas técnicas que resulten aplicables a las actividades objeto del contrato.

En particular, deberá dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9 de 1979, el Decreto Ley 1295 de 1994, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 2400 de 1979, la Resolución 0312 de 2019 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, así como a las disposiciones específicas aplicables a la naturaleza y riesgos de las actividades a ejecutar.

El contratista será responsable de implementar y mantener durante toda la ejecución del contrato las medidas necesarias para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y establecimiento de controles, de conformidad con su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y con las condiciones particulares del proyecto. Igualmente, deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes frente a sus trabajadores, subcontratistas y demás personal que intervenga en la ejecución de las actividades.

Cuando se desarrollen actividades que impliquen trabajo en alturas, el contratista deberá cumplir estrictamente con los requisitos y medidas de prevención y protección establecidos en la Resolución 4272 de 2021 del Ministerio del Trabajo, o aquella que la modifique, adicione o sustituya, incluyendo los requisitos de capacitación, autorización, equipos, sistemas de protección contra caídas, inspecciones, procedimientos de trabajo y medidas de prevención y atención de emergencias que resulten aplicables.





UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
Nit.: 860.013.798-5



El contratista deberá garantizar la afiliación y cobertura del personal que intervenga en la ejecución del contrato al Sistema General de Riesgos Laborales, el suministro y utilización de los elementos de protección personal requeridos, la capacitación e inducción en seguridad y salud en el trabajo, la implementación de procedimientos seguros de trabajo, el control de los riesgos propios de las actividades y la disponibilidad de las medidas necesarias para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

Teniendo en cuenta que los trabajos se ejecutarán de manera simultánea con actividades administrativas y académicas, el contratista deberá desarrollar sus actividades de manera coordinada y permanente con el supervisor y el interventor del contrato, adoptando las medidas necesarias para prevenir riesgos tanto para sus trabajadores como para funcionarios, estudiantes, usuarios, visitantes y demás personas que puedan encontrarse en las áreas de intervención o en sus zonas de influencia. Para tal efecto, deberá implementar las medidas de aislamiento, señalización, cerramiento, control de acceso, circulación segura y demás controles que sean necesarios de acuerdo con las condiciones particulares de cada frente de trabajo.

El cumplimiento de las disposiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo será de carácter obligatorio durante todas las etapas de ejecución del contrato. El supervisor y/o interventor podrá requerir al contratista la adopción inmediata de las medidas correctivas y preventivas que considere necesarias cuando se evidencien condiciones o actos inseguros, sin perjuicio de las demás obligaciones y responsabilidades establecidas en el contrato y en la legislación vigente.

4.5. PERSONAL DE LA OBRA

El proponente manifiesta que, en caso de resultar beneficiado con la adjudicación del contrato, garantiza desde ya que el personal asignado para la ejecución del objeto de





UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
Nit.: 860.013.798-5



la presente invitación a cotizar cuenta con la idoneidad, competencia y experiencia necesarias para el desarrollo de las actividades contratadas.

El oferente desde ya reconoce que el contrato que se genere de la presente invitación a cotizar es de naturaleza eminentemente civil, dado que los trabajos que eventualmente desarrollará serán autónomos e independientes, por lo que el personal que contrate para desarrollar dicha actividad durante la vigencia del contrato, dependerá única y exclusivamente del contratista, y estará vinculado mediante contrato de trabajo por término de duración de la obra en cualquiera otra de las modalidades descritas en el Código Sustantivo de Trabajo, por lo que mantendrá indemne a la Universidad Libre por concepto de demandas laborales y demás acciones legales y administrativas.

En consecuencia, para todos los efectos del negocio jurídico que se celebre con subcontratista, estos deberán cumplir con las mismas condiciones anteriormente señaladas respecto de sus trabajadores, y en consecuencia será el contratista y no el subcontratista quien responderá ante la universidad por las obligaciones legales que pueda llegar a tener con las personas que emplee, comprometiéndose a adoptar todas las medidas que correspondan para tal fin.

El proponente deberá contar con el siguiente personal profesional para el desarrollo del contrato:

- **DIRECTOR DE OBRA** (Dedicación del 20%): deberá ser ingeniero civil o arquitecto, deberá acreditar mínimo (10) años de experiencia general, contados desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
- **RESIDENTE DE OBRA** (Dedicación del 100%): deberá ser ingeniero civil o arquitecto, deberá acreditar mínimo (5) años de experiencia específica en mantenimiento de fachadas, impermeabilización de cubiertas y construcción de fachadas y cubiertas de edificios.





- **PROFESIONAL SST** (Dedicación del 100%): Deberá ser Profesional o Tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo, deberá acreditar mínimo (1) año de experiencia específica en trabajo en alturas.

4.6. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La Universidad Libre Seccional Cali designará una persona natural o jurídica para ejercer la interventoría y/o supervisión del contrato, según corresponda, quien tendrá a su cargo el seguimiento, control y verificación de la ejecución contractual, en sus componentes administrativo, técnico, financiero, ambiental y legal, y de SG-SST de conformidad con las condiciones, obligaciones y demás disposiciones establecidas en el contrato y en los presentes términos de referencia.

El interventor y/o supervisor verificará el cumplimiento de los compromisos contractuales adquiridos por el contratista y podrá solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual. Asimismo, mantendrá informado al representante legal de la Universidad Libre Seccional Cali sobre los hechos o circunstancias que puedan afectar el normal desarrollo del contrato y dejará constancia escrita de las actuaciones realizadas y, en especial, de las observaciones y requerimientos impartidos al contratista dentro del ámbito de sus competencias.

Cuando se designe interventoría, esta iniciará sus labores quince (15) días calendario antes de la fecha prevista para el inicio de la ejecución del contrato, con el fin de realizar las actividades de coordinación, revisión y verificación necesarias para el adecuado inicio del proyecto.

De conformidad con las políticas de contratación de la Universidad Libre, el interventor y/o supervisor no podrá asumir compromisos ni adoptar decisiones que impliquen modificaciones al contrato, tales como cambios en el objeto contractual, precio, plazo, suspensión, conciliación de divergencias u otras modificaciones de naturaleza





contractual, las cuales deberán ser autorizadas por el representante legal de la Universidad Libre Seccional Cali o por la instancia competente.

4.7 EL SUBCONTRATO

El contratista, previa autorización de la Interventoría y de la Universidad Libre podrá subcontratar partes del proyecto, pero en todo caso deberá informar anticipadamente y por escrito acerca de los nombres de los subcontratistas y acerca de la naturaleza del trabajo que realizará cada uno de ellos. Al efecto, el oferente podrá celebrar el subcontrato incluyendo en la minuta cláusulas que dejen de presente los siguientes puntos:

Número del contrato principal, ítems específicos de la obra subcontratada y aceptación del conocimiento del contrato principal por parte del subcontratista.

4.8. MULTAS

En caso de mora o incumplimiento parcial o total de una o varias de las obligaciones contraídas por el contratista con la suscripción del contrato, la Universidad Libre impondrá multas diarias sucesivas, por un valor de cero punto uno por ciento (0.1%) del precio total del contrato, mientras subsista el incumplimiento, hasta por treinta (30) días calendario contados a partir de verificada la mora o la suspensión injustificada.

La Universidad Libre adoptará las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto del contrato. La Universidad Libre Seccional Cali, podrá tomar directamente el valor de las multas de los saldos que se adeuden al





contratista por el contrato o de la garantía constituida, y si no fuere posible, cobrará los valores por vía judicial.

4.9. CESIÓN DEL CONTRATO

El contratista, en principio, no podrá ceder el contrato que eventualmente se suscriba, pero en el evento que resulte necesaria la cesión, ésta deberá contar con la aceptación y visto bueno de la Universidad Libre y constará en documento adicional u otro sí, en el que se señalarán las causas y autorizaciones respectivas.

4.10. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Los tributos del orden nacional, distrital y municipal que se causen con ocasión de la celebración del contrato estarán a cargo de quien, conforme con las leyes, ordenanzas departamentales y acuerdos municipales vigentes, sea considerado como sujeto pasivo de la respectiva obligación. El estricto cumplimiento de los deberes formales asociados a los tributos que se originen por la suscripción del contrato y la práctica de las retenciones que resulten aplicables, será de responsabilidad de la Parte que resulte obligada conforme se prevea en las leyes, ordenanzas departamentales y acuerdos municipales colombianos vigentes.

Las Partes se comprometen a suministrar la información y documentación soporte que resulte necesaria para la correcta determinación de sus obligaciones tributarias.

4.11. PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES





UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
Nit.: 860.013.798-5



En cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, la Ley 2191 de 2022 y sus decretos reglamentarios, por medio de la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, los oferentes reconocen y aceptan que los datos personales y demás información consignados en la propuesta y, eventualmente, en el contrato a suscribirse, son indispensables para el establecimiento y ejecución de la relación contractual.

En consecuencia, autorizan expresamente a la UNIVERSIDAD LIBRE para que recolecte, almacene, use, circule, transmita y suprima dicha información, únicamente con fines administrativos, contractuales, legales, contables, fiscales y de seguridad, así como para el cumplimiento de obligaciones legales y regulatorias.

Política de Tratamiento y Derechos: El oferente declara conocer y aceptar la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Universidad Libre, disponible, donde se detallan los procedimientos para ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (derechos ARCO), así como los mecanismos de atención de consultas y reclamos.

Transferencia de Datos: El contratista autoriza a la Universidad a transferir sus datos personales a terceros (nacionales o internacionales) únicamente cuando dicha transferencia sea necesaria para la ejecución del contrato, el cumplimiento de una obligación legal o la prestación de un servicio auxiliar (ej. entidades financieras, ARL, entidades gubernamentales).

4.12. SISTEMA AMBIENTAL

Durante la ejecución de la actividad deberán tenerse en cuenta los criterios relacionados a continuación, respecto al Sistema Gestión Ambiental de la Universidad:

- La institución está dotada con mobiliario para la gestión de los residuos aprovechables, no aprovechables y peligrosos desde la fuente. Estos recipientes





no pueden ser usados para depositar residuos de construcción y demolición– RCD, tampoco residuos peligrosos.

- Los RCD (Residuos de Construcción y Demolición) deben ser debidamente separados y tenerlos organizados desde la fuente ejemplo: Residuos Peligrosos: Restos de pinturas, solventes, barnices, elementos contaminados con ellos, amianto, asbesto, waipes contaminados.
- Residuos inertes y no peligrosos: Restos de hormigón y concreto, morteros y revoques, ladrillo, cerámicas y tejas, vidrios y metales.
- El contratista es el responsable de gestionar oportunamente el retiro de los residuos con los gestores autorizados, evitando acumularlos en espacios no aptos y en volúmenes que generen impacto visual, riesgo de caídas, excesos de polvo, etc. Por lo tanto, el costo del proceso corresponde al contratista.
- Los residuos aprovechables no contaminados como chatarra, cartón, papel, plástico pueden ser llevados directamente a la Unidad de Almacenamiento de residuos– UAR, donde encontrará el espacio para ello.
- Los certificados de recolección y manejo de los RCD resultantes únicamente de los trabajos realizados en la institución, deberán ser compartidos al correo electrónico ambiental.cali@unilibre.edu.co. No se pueden generar certificados de RCD que corresponda a varias obras del contratante o indicar dentro del certificado la cantidad del total que corresponde a los residuos retirados de la institución.
- Previo inicio de obra todo el personal que estará ocupado en el proceso, deberá recibir la capacitación sobre el manejo de los residuos al interior de la institución; dicho espacio podrá ser el mismo que se maneja para la inducción en SST (preferiblemente).





- Se harán inspecciones aleatorias para validar el manejo y condiciones asociadas a la gestión ambiental en obra, por lo cual, deberán tomar las acciones correctivas a que haya lugar, cuando se le requieran.
- Antes de iniciar obra, se deberá coordinar con servicios generales y gestión ambiental los puntos para el manejo de los residuos de RCD.
- Dar cumplimiento a la normativa ambiental y sanitaria vigente según corresponda a su actividad económica y las actividades a desarrollar.

Nota: En caso de generación de residuos peligrosos especiales se deberá entregar el certificado de disposición final con el peso a nombre de la Universidad y con entidades certificadas por el Ente regulador ambiental.

4.13. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Una vez adjudicado el contrato, se deberán cumplir los requisitos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). Para ello, la empresa contratista deberá comunicarse con el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Libre Seccional Cali, a través del correo electrónico seguridadsaludtrabajo.cali@unilibre.edu.co, con el fin de acordar el cumplimiento de cada uno de los requisitos aplicables.

A continuación, se relacionan los requisitos:

- Todo el personal deberá realizar la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Libre, previo al inicio de las actividades contractuales.
- Durante la ejecución de las actividades se deberá contar con un Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.





- Remitir la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos específica para las actividades a desarrollar durante la vigencia del contrato.
- Presentar la matriz y los soportes de entrega de Elementos de Protección Personal (EPP), de acuerdo con cada tipo de actividad.
- Diligenciar el flujograma de emergencias.
- Remitir el plan de rescate ajustado a las labores a ejecutar en el marco del contrato.
- Garantizar el uso permanente de los Elementos de Protección Personal (EPP) durante toda la jornada laboral, según corresponda.
- Presentar las afiliaciones y/o pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (el mecanismo y periodicidad de envío deberán acordarse con el Área de SST de la Universidad Libre, según la duración del contrato).
- Remitir una base de datos del personal que ejecutará las actividades, incluyendo cargo y nivel de riesgo.
- Contar con un plan de capacitación en SST para el personal, acorde con los peligros y riesgos identificados en las actividades contratadas.
- Disponer de los soportes de inspección de equipos, herramientas, EPP y sistemas de protección contra caídas, según aplique.
- Contar con los soportes de inspecciones técnicas y/o informes de mantenimiento de equipos y herramientas, según corresponda.
- Diligenciar el Formato de Análisis Seguro de Trabajo (AST), firmado por el personal que ejecutará la actividad. Este deberá incluir como mínimo: a) descripción paso a paso de la tarea, b) identificación de peligros, posibles consecuencias, c) medidas de prevención y d) EPP requeridos. (Este formato es suministrado por la empresa contratista).





UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
Nit.: 860.013.798-5



- Presentar certificados de competencia o experiencia del personal contratado.
- Aportar el listado de productos químicos utilizados en las actividades del contrato. Estos deberán estar etiquetados y almacenados conforme al Sistema Globalmente Armonizado (SGA), y contar con sus respectivas fichas de datos de seguridad disponibles.
- Diligenciar el Formato de Liberación de la Universidad Libre antes del inicio de las actividades, cumpliendo con todos los requisitos allí establecidos.
- Aportar el listado de documentos requeridos cuando el servicio implique trabajos de alto riesgo (trabajo en alturas, trabajos en caliente, control de energías peligrosas, espacios confinados, entre otros), de acuerdo con el Formato de Liberación. (Los permisos de trabajo son responsabilidad de la empresa contratista).
- La empresa contratista deberá estar disponible para atender auditorías a contratistas y proveedores, las cuales podrán realizarse de manera aleatoria por parte del Área de SST.





CAPÍTULO 5

5. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El presente capítulo tiene como finalidad proporcionar a los proponentes la información técnica, descriptiva y gráfica necesaria para comprender el alcance del proyecto, las condiciones actuales de las áreas objeto de intervención y las actividades previstas para su ejecución en el Bloque 13 (Coliseo), el Bloque 14 (Centro Cultural) y la zona verde que los interconecta, pertenecientes a la Universidad Libre Seccional Cali.

El proyecto contempla el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura existente, así como la adecuación y ampliación de espacios destinados al bienestar de la comunidad universitaria. Las intervenciones incluyen, entre otras, el mantenimiento de las fachadas y cubiertas de los Bloques 13 y 14, la creación de un mezanine en el Coliseo para ampliar los espacios destinados a los talleres de Bienestar, la adecuación de los talleres existentes y el mejoramiento y adecuación de la zona verde ubicada entre los dos bloques.

Las actividades deberán ejecutarse de manera integral, articulando las diferentes intervenciones y garantizando la adecuada funcionalidad, seguridad, calidad y terminación de los espacios intervenidos, de conformidad con las especificaciones técnicas, planos, diseños, cantidades de obra y demás documentos que hacen parte de los presentes términos de referencia.

5.1 SITUACIÓN ACTUAL

El Bloque 13 (Coliseo) y el Bloque 14 (Centro Cultural) presentan actualmente diferentes condiciones de deterioro en sus elementos de fachadas y cubiertas, asociadas al uso, exposición permanente a las condiciones ambientales y al paso del tiempo, que requieren actividades de mantenimiento, reparación y mejoramiento para





conservar las condiciones de funcionalidad, seguridad y presentación de estas edificaciones.

El Bloque 14 (Centro Cultural) corresponde a una edificación de un (1) piso, cuya cubierta está conformada por una losa en concreto. Sus fachadas presentan afectaciones en los acabados y elementos que las conforman, así como ingreso y filtración de agua lluvia a través de las ventanas, condiciones que requieren intervenciones orientadas a recuperar y mantener sus condiciones de conservación, protección y estanqueidad.

El Bloque 13 (Coliseo) corresponde a una edificación destinada al desarrollo de actividades deportivas, culturales y de bienestar, que cuenta con graderías y una cubierta conformada principalmente por una cubierta tipo sándwich. Tanto sus fachadas como algunos elementos asociados a la cubierta presentan condiciones de deterioro que requieren intervención, mantenimiento y adecuación. Adicionalmente, se requiere la intervención de los acabados interiores, incluyendo la pintura de las paredes y pisos, con el propósito de mejorar las condiciones de conservación, funcionalidad, seguridad y presentación de los espacios.

En el área exterior ubicada entre el Bloque 13 y el Bloque 14 existe actualmente una zona verde que sirve como espacio de transición y conexión entre ambas edificaciones. Sin embargo, este espacio no cuenta con una delimitación ni con una configuración paisajística definida que permita aprovecharlo de manera adecuada como área complementaria para la comunidad universitaria. Se requiere, por tanto, su organización y adecuación, de manera que se integre funcional y visualmente con las edificaciones y contribuya a mejorar las condiciones de uso y disfrute del espacio.

Adicionalmente, las condiciones actuales de los espacios destinados a los talleres de Bienestar en el Bloque 13 presentan limitaciones de área para atender adecuadamente las actividades que allí se desarrollan. En este sentido, se identifica la necesidad de optimizar el aprovechamiento del espacio disponible mediante la construcción de un

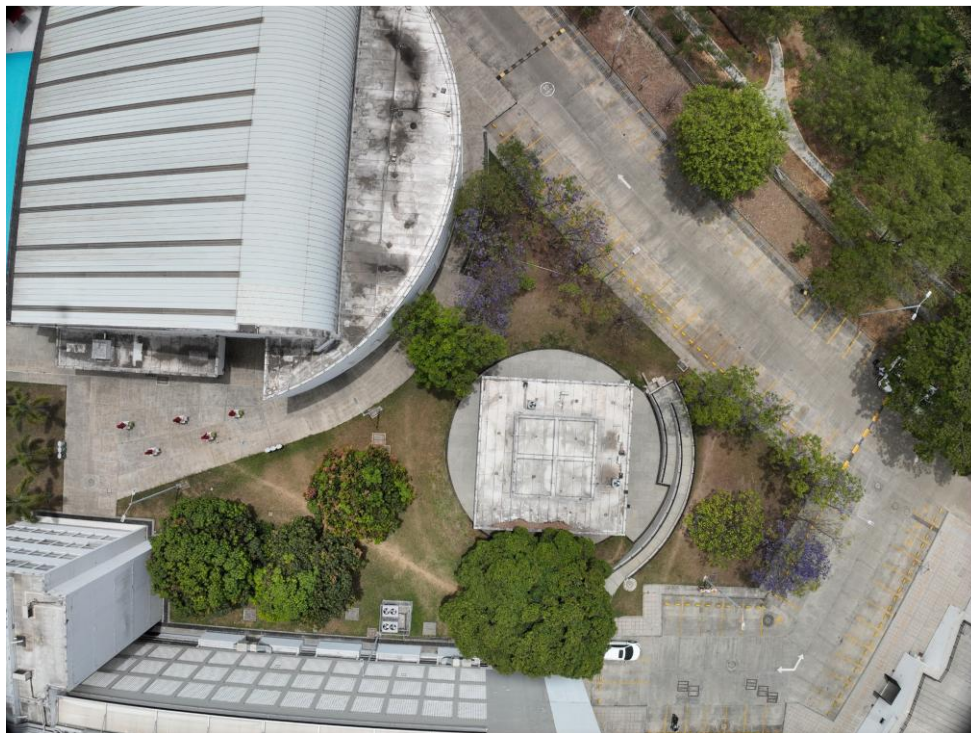


mezanine al interior del Coliseo, destinado a ampliar las áreas disponibles para el desarrollo de los talleres de Bienestar.

Las condiciones descritas evidencian la necesidad de intervenir de manera integral las áreas objeto del proyecto, articulando el mantenimiento de las fachadas y cubiertas con la adecuación de nuevos espacios, el mejoramiento de los talleres existentes y la organización de las áreas exteriores, con el propósito de optimizar la infraestructura disponible y mejorar las condiciones de los espacios destinados al bienestar de la comunidad universitaria.

5.2 LOCALIZACIÓN DE LOS EDIFICIOS A INTERVENIR

Los edificios y la zona verde se encuentran localizados en la zona norte del campus universitario, cada área requiere una intervención en particular de acuerdo las necesidades actuales



5.3 ÁREAS A INTERVENIR

5.3.1 BLOQUE 13 COLISEO

Las actividades previstas para el Bloque 13 (Coliseo) comprenden el mantenimiento, adecuación y mejoramiento de las fachadas, cubierta, espacios interiores y áreas destinadas al desarrollo de actividades de Bienestar, de acuerdo con las condiciones existentes y las especificaciones técnicas establecidas en los presentes términos de referencia.

Mantenimiento de fachadas:

Las actividades de mantenimiento de las fachadas comprenden, como mínimo:

- Demolición y retiro del repello y pintura existente en las áreas de fachada que requieran intervención.
- Limpieza y preparación de las superficies hasta obtener condiciones adecuadas para la aplicación de los nuevos acabados.
- Reparación y regularización de las superficies intervenidas, de acuerdo con las condiciones encontradas y las especificaciones técnicas.
- Suministro y aplicación de acabado tipo Graniplast de alta calidad, en colores blanco y gris, de acuerdo con la distribución, diseño y condiciones definidas por la Universidad.
- Suministro e instalación de alfajías con gotero en los elementos que lo requieran, garantizando una adecuada evacuación del agua lluvia y protección de las superficies de fachada.

Las actividades deberán ejecutarse garantizando la adecuada preparación de las superficies, adherencia de los materiales, uniformidad de los acabados y correcta terminación de las áreas intervenidas.

Mantenimiento de cubierta

Se realizará el mantenimiento de la cubierta tipo sándwich existente, incluyendo las actividades necesarias para recuperar y conservar sus condiciones de funcionamiento, conservación y estanqueidad. Las actividades contemplan trabajos en alturas, para lo cual el contratista deberá disponer del personal competente, equipos, sistemas de acceso, elementos de protección personal y sistemas de protección contra caídas requeridos, de conformidad con la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y trabajo en alturas.



El contratista deberá realizar previamente la inspección de la cubierta e identificar los elementos que requieran intervención, incluyendo fijaciones, traslapes, sellos, uniones, remates y demás componentes que puedan afectar su adecuado funcionamiento.

Las actividades deberán incluir la limpieza, reparación, ajuste, sellado, reemplazo o mantenimiento de los elementos que se encuentren deteriorados, de acuerdo con las condiciones identificadas y las especificaciones técnicas del proyecto.

Mantenimiento y pintura del piso de la cancha

Se realizará el mantenimiento general y pintura del piso de la cancha del Coliseo, incluyendo el retiro del escudo existente. Las actividades comprenderán la limpieza y preparación de la superficie, reparación de las condiciones que puedan afectar la aplicación del acabado, resane de las áreas que lo requieran y suministro y aplicación de pintura apropiada para este tipo de superficie.



El acabado deberá garantizar adecuada adherencia, uniformidad, resistencia al uso y condiciones apropiadas para el desarrollo de las actividades deportivas y de bienestar, así como una adecuada presentación general del piso de la cancha.

Pintura de paredes interiores

Se realizará la preparación y pintura de las paredes interiores del Coliseo, incluyendo la limpieza de las superficies, resanes, reparación de imperfecciones y aplicación de los productos requeridos para obtener un acabado uniforme y de adecuada calidad.

Los colores y acabados serán definidos por la Universidad de acuerdo con las condiciones de los espacios y el diseño previsto para la intervención.

Suministro e instalación de mezanine

El proyecto contempla el suministro e instalación de un mezanine al interior del Coliseo, destinado a optimizar el aprovechamiento del espacio disponible y ampliar las áreas para el desarrollo de los talleres de Bienestar.

El contratista deberá ejecutar la totalidad de las actividades necesarias para la construcción, suministro, transporte, montaje e instalación del mezanine, incluyendo estructura, elementos de soporte, sistema de acceso, sistema de anclaje, pisos, barandas, protecciones y demás componentes requeridos para su adecuada funcionalidad y seguridad.

La solución deberá desarrollarse de acuerdo con los diseños, planos, especificaciones técnicas y condiciones estructurales existentes, garantizando su estabilidad, resistencia y adecuada integración con la edificación.

Adecuación de salones existentes y nuevos espacios para Bienestar

Se realizarán las adecuaciones necesarias en los salones existentes y en los espacios generados mediante la construcción del mezanine, con el propósito de ampliar y mejorar las áreas destinadas a los talleres de Bienestar.





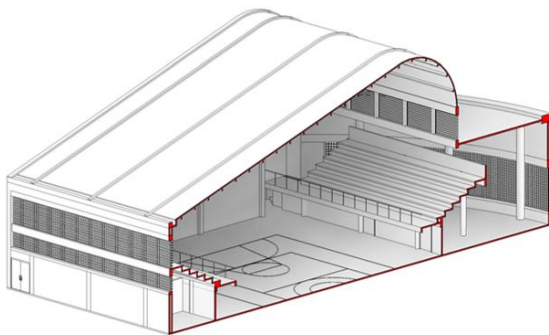
UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
Nit.: 860.013.798-5

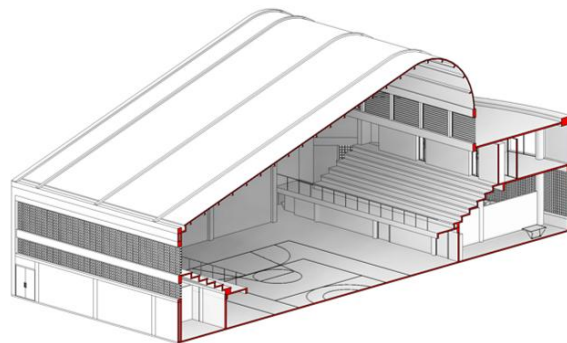


Las actividades podrán comprender, de acuerdo con las cantidades y especificaciones definidas para el proyecto, adecuaciones de pisos, paredes, cielos, pintura, instalaciones eléctricas, iluminación, puertas, muebles en madera, ventanas divisiones y demás elementos requeridos para garantizar la funcionalidad y adecuada utilización de los espacios.

COMPARATIVO



AXONOMETRIA EN CORTE ESTADO ACTUAL



AXONOMETRIA EN CORTE PROPUESTA





UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
Nit.: 860.013.798-5

CONSTRUYE TU
Futuro



**CAMINANDO EN LA
EXCELENCIA**

REACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
MULTICAMPUS 2021-2027
ALTA CALIDAD
Resolución MEN n.º 015865 (25-08-2021)



www.unilibre.edu.co

Cali, campus Valle del Lili, carrera 109 No. 22-00 vía Jamundí. PBX: (602) 524 0007

Vigilada Mineducación



5.3.2 BLOQUE 14 CENTRO CULTURAL

Las intervenciones previstas para el Centro Cultural estarán orientadas al mantenimiento y mejoramiento de las condiciones de conservación, protección y funcionalidad del edificio, e incluyen el mantenimiento integral de sus fachadas, la impermeabilización de la cubierta, el sellamiento de las ventanas para prevenir el ingreso de agua lluvia y la adecuación de dos escaleras para mejorar el acceso a las áreas del edificio.

Mantenimiento de fachadas

El contratista deberá realizar el mantenimiento integral de las fachadas del Centro Cultural, incluyendo el retiro de los materiales y acabados existentes que conforman las superficies de fachada, hasta dejar las superficies debidamente preparadas para la aplicación del nuevo acabado.

Los trabajos deberán comprender la demolición, retiro y disposición de los materiales existentes, limpieza y preparación de las superficies, reparación y regularización de las áreas que lo requieran y suministro y aplicación de nuevo acabado en Graniplast, en los colores y condiciones de acabado definidos por la UNIVERSIDAD.

La intervención deberá garantizar una adecuada preparación de las superficies, adherencia, uniformidad y continuidad del acabado, así como la correcta ejecución de encuentros, esquinas, remates y demás elementos que hagan parte de las fachadas.

Impermeabilización de cubierta

El contratista deberá realizar la impermeabilización de la cubierta del Centro Cultural, previa inspección y preparación de las superficies, con el fin de prevenir filtraciones y garantizar condiciones adecuadas de protección y estanqueidad del edificio.

La actividad deberá incluir la limpieza, preparación y reparación de las superficies que presenten fisuras, deterioro o condiciones que puedan afectar el sistema de impermeabilización, así como el suministro y aplicación del sistema impermeabilizante técnicamente adecuado para las características de la cubierta.





La solución deberá ejecutarse de manera integral, incluyendo encuentros, juntas, puntos singulares, desagües y demás elementos que puedan constituir puntos de ingreso de agua, garantizando la continuidad y correcto funcionamiento del sistema.

Sellamiento de ventanas

El contratista deberá realizar el sellamiento de las ventanas y de sus puntos de encuentro con los elementos de fachada, con el propósito de controlar y evitar el ingreso de agua lluvia al interior del edificio.

Los trabajos incluirán la revisión de los sellos existentes, retiro de materiales deteriorados o que hayan perdido sus propiedades, limpieza y preparación de las superficies y suministro y aplicación de sellantes adecuados para las condiciones de exposición y los materiales involucrados.

El sellamiento deberá garantizar continuidad, adherencia y estanqueidad en los encuentros intervenidos, de acuerdo con las condiciones existentes y las especificaciones técnicas del producto utilizado.

Construcción de nuevas escaleras

El contratista deberá realizar la construcción de dos nuevas escaleras en el Centro Cultural, con el propósito de mejorar las condiciones de acceso, circulación y seguridad hacia las áreas del edificio.

La actividad comprenderá el suministro de materiales, mano de obra, equipos, herramientas y demás recursos necesarios para la construcción integral de las escaleras, de acuerdo con los diseños, planos, especificaciones técnicas, cantidades de obra y condiciones particulares del proyecto.

Los trabajos deberán incluir, según corresponda, la ejecución de elementos estructurales y constructivos, conformación de escalones y descansos, acabados, pasamanos, barandas, elementos de protección y demás componentes requeridos para su correcta construcción, estabilidad, seguridad y funcionalidad.



El contratista deberá garantizar la adecuada integración de las nuevas escaleras con la infraestructura existente, incluyendo los encuentros, apoyos, niveles y demás elementos necesarios para su correcta ejecución y funcionamiento.

Las escaleras deberán ser entregadas completamente terminadas, funcionales, seguras y aptas para su uso, incluyendo la limpieza y retiro de los residuos generados durante su construcción.



5.3.3 ZONA VERDE ENTRE BLOQUES 13 Y 14

El contratista deberá realizar la adecuación de la zona exterior ubicada entre los Bloques 13 y 14, con el propósito de aprovechar y organizar las áreas



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
Nit.: 860.013.798-5



disponibles entre los árboles existentes y generar nuevos espacios de circulación, permanencia y encuentro para la comunidad universitaria.

La intervención comprenderá la construcción de corredores y estancias mediante la instalación de un sistema de piso metálico, dispuesto de manera que permita aprovechar las áreas disponibles y adaptarse a la ubicación y condiciones de los árboles existentes, procurando su conservación y evitando afectaciones sobre sus raíces, troncos y demás elementos naturales.

Los trabajos deberán incluir el suministro, fabricación, transporte e instalación de la estructura y del sistema de piso metálico, así como los elementos de soporte, fijación, nivelación, terminaciones, protecciones y demás componentes necesarios para garantizar su estabilidad, resistencia, seguridad y adecuada funcionalidad.

La configuración de los corredores y estancias deberá ejecutarse de acuerdo con los diseños, planos, especificaciones técnicas y condiciones particulares del área, garantizando una adecuada integración con los Bloques 13 y 14 y con el entorno existente. La intervención deberá permitir una circulación segura y generar espacios adecuados para la permanencia y aprovechamiento de la zona exterior.

Durante la ejecución, el contratista deberá adoptar las medidas necesarias para proteger los árboles, zonas verdes, instalaciones y demás elementos existentes que permanezcan en el área de intervención.

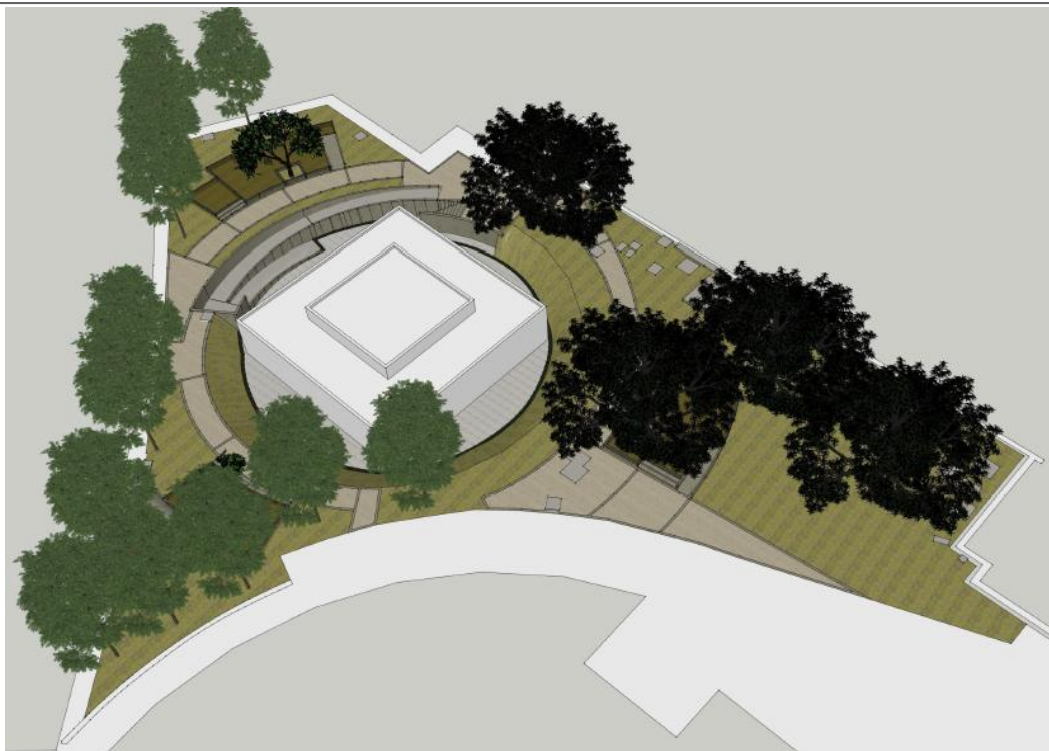




UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
Nit.: 860.013.798-5

CONSTRUYE TU
Futuro



www.unilibre.edu.co

Cali, campus Valle del Lili, carrera 109 No. 22-00 vía Jamundí. PBX: (602) 524 0007

Vigilada Mineducación



5.4 FORMA DE INTERVENCIÓN Y SISTEMAS DE ACCESO

Las actividades objeto del contrato deberán ejecutarse de manera planificada, segura y coordinada, utilizando los sistemas de acceso, posicionamiento, equipos, herramientas y medios auxiliares adecuados para cada tipo de intervención.

Para la ejecución de los trabajos en fachadas, cubierta y demás actividades que impliquen trabajo en alturas, el contratista deberá definir, suministrar e implementar el sistema de acceso y posicionamiento más apropiado, de acuerdo con las características de cada actividad, las condiciones existentes y la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Para tal efecto, podrán utilizarse, según corresponda, andamios certificados, plataformas elevadoras, sistemas de acceso mediante cuerdas u otros sistemas técnicamente adecuados y autorizados para trabajo en alturas.

El contratista deberá garantizar que los sistemas de acceso, equipos y elementos utilizados sean adecuados para las actividades a ejecutar, se encuentren en condiciones seguras de funcionamiento, cuenten con las inspecciones y certificaciones requeridas y cumplan con las disposiciones legales y técnicas vigentes aplicables al trabajo en alturas.

La selección, instalación, operación, inspección y desmontaje de los sistemas de acceso serán responsabilidad del contratista, quien deberá garantizar en todo momento la estabilidad y seguridad de los trabajadores y la protección de terceros, de la infraestructura y de los elementos existentes en las áreas de intervención.

Puntos de anclaje

Cuando las actividades requieran el uso de sistemas de protección contra caídas que involucren puntos de anclaje, estos deberán ubicarse en elementos estructurales o sistemas diseñados y certificados para tal fin, previa verificación de su capacidad y condiciones de seguridad.

La selección, instalación y utilización de los puntos de anclaje deberá realizarse de acuerdo con las características de la estructura y del sistema de trabajo utilizado,





garantizando su resistencia y compatibilidad con los equipos de protección contra caídas.

El contratista será responsable de verificar previamente las condiciones de los elementos donde se proyecte instalar o utilizar sistemas de anclaje, y deberá abstenerse de utilizar aquellos que presenten condiciones que puedan comprometer la seguridad de los trabajadores.

Cuando no sea posible utilizar puntos de anclaje existentes, el contratista deberá implementar sistemas temporales de anclaje que cuenten con el diseño, instalación, certificación y verificación correspondientes, de acuerdo con la normatividad vigente.

Configuración de los sistemas de protección contra caídas

Cuando se utilicen sistemas de acceso mediante cuerdas u otros sistemas que requieran protección contra caídas, estos deberán contar con los elementos de seguridad requeridos para garantizar la protección del trabajador, incluyendo, según corresponda:

- Sistema de acceso o línea de trabajo.
- Sistema de seguridad o línea de vida independiente.
- Puntos de anclaje certificados y adecuados para el sistema utilizado.
- Arnés de cuerpo completo.
- Dispositivos de conexión, posicionamiento, ascenso, descenso y protección contra caídas.
- Cuerdas, mosquetones, bloqueadores, descensores y demás elementos compatibles con el sistema.

Todos los equipos deberán encontrarse en buen estado, contar con las inspecciones requeridas y cumplir con las especificaciones y certificaciones establecidas por la normatividad aplicable.





Anclajes adicionales y sistemas temporales

Cuando las condiciones de las fachadas, cubierta o estructura existente no permitan utilizar sistemas de anclaje disponibles, el contratista deberá suministrar e instalar los sistemas temporales que sean necesarios para garantizar la ejecución segura de los trabajos.

Los sistemas de anclaje adicionales deberán ser definidos, instalados y verificados por personal competente y deberán contar con los soportes técnicos y certificaciones requeridos por la normatividad vigente.

Los costos asociados al suministro, instalación, utilización y retiro de los sistemas temporales de acceso y protección contra caídas que sean necesarios para la ejecución de las actividades deberán estar incluidos en la propuesta económica del contratista, salvo que expresamente se indique lo contrario en el presupuesto.

5.5 REQUISITOS DEL PERSONAL

El personal que participe en actividades que impliquen trabajo en alturas deberá cumplir con los requisitos de formación, capacitación, aptitud médica, afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales y demás condiciones establecidas en la normatividad vigente.

El contratista deberá garantizar que los trabajadores cuenten con los elementos de protección personal y los sistemas de protección contra caídas adecuados para las actividades que desarrollen, así como con las competencias requeridas para el uso de los equipos y sistemas de acceso.





El personal que ejecute actividades diferentes al trabajo en alturas deberá contar igualmente con la formación, experiencia y competencias correspondientes a las labores que le sean asignadas.

5.6 PLAN DE EMERGENCIAS Y RESCATE

El contratista deberá contar con un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que contemple las condiciones particulares de las actividades a ejecutar y, cuando corresponda, un procedimiento específico de rescate para los trabajos en altura.

Deberá disponer de los equipos, elementos y personal necesarios para atender oportunamente una eventual emergencia, especialmente aquellas relacionadas con caídas de altura, atrapamientos, accidentes durante el uso de sistemas de acceso u otras situaciones asociadas a la ejecución de los trabajos.

El personal involucrado en las actividades deberá conocer los procedimientos de emergencia y rescate aplicables a las labores que desarrolla.

5.7 COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

El contratista será responsable de planificar, implementar y controlar las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de las actividades, de acuerdo con los riesgos identificados y la normatividad vigente.

Deberá garantizar la presencia del personal responsable de la coordinación y supervisión de los trabajos en altura durante la ejecución de las actividades que así lo requieran, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

La Universidad, a través de la supervisión y/o interventoría, podrá realizar inspecciones, solicitar documentación, verificar las condiciones de seguridad y





formular observaciones o requerimientos relacionados con la ejecución de los trabajos, sin que ello implique asumir las responsabilidades propias del contratista.

El incumplimiento de las condiciones de seguridad podrá dar lugar a la suspensión de las actividades hasta tanto se implementen las medidas correctivas correspondientes, sin perjuicio de las demás acciones contractuales a que haya lugar.

5.8 DOCUMENTACIÓN EXIGIBLE

Antes del inicio de las actividades que impliquen trabajo en alturas, el contratista deberá entregar a la supervisión y/o interventoría, según corresponda, la documentación requerida de conformidad con la normatividad vigente y con las condiciones particulares del proyecto.

Como mínimo, cuando resulte aplicable, deberá presentar:

- Matriz de peligros y valoración de riesgos correspondiente a las actividades a ejecutar.
- Procedimientos de trabajo seguro para las actividades que impliquen riesgos específicos.
- Documentación que acredite la formación y competencia del personal que realizará trabajos en alturas.
- Certificados, hojas de vida o registros de inspección de los equipos y sistemas de protección contra caídas.
- Documentación correspondiente a los sistemas de acceso y anclajes que se utilicen.
- Permisos de trabajo en alturas y demás formatos de control exigidos por la normatividad y por los procedimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables.





- Registros de inspección de los equipos y sistemas utilizados para la ejecución de los trabajos.
- Plan o procedimiento de atención y rescate para las actividades que impliquen trabajo en alturas.

La supervisión y/o interventoría podrá solicitar documentación adicional cuando las condiciones particulares de una actividad o del área de intervención así lo requieran.

5.9 CALIDAD DEL SERVICIO

El contratista deberá garantizar durante toda la ejecución del contrato la calidad, oportunidad, seguridad y adecuada ejecución de las actividades de mantenimiento, adecuación y mejoramiento de las áreas objeto del proyecto en el Bloque 13 (Coliseo), el Bloque 14 (Centro Cultural) y la zona exterior que los interconecta, de acuerdo con las especificaciones técnicas, planos, diseños, cantidades de obra y demás documentos que hagan parte de los presentes Términos de Referencia.

Para tal efecto, deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes obligaciones:

- Ejecutar las actividades de mantenimiento, reparación, adecuación y mejoramiento de manera oportuna, eficiente y con personal idóneo y competente, garantizando que los trabajos se desarrollen de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia.
- Realizar previamente las inspecciones necesarias de las áreas y elementos objeto de intervención, identificando las condiciones existentes, deterioros, daños, filtraciones, desprendimientos, fisuras, afectaciones de acabados y demás situaciones que puedan incidir en la ejecución de los trabajos, e informar oportunamente a la supervisión y/o interventoría.





- Ejecutar las actividades de mantenimiento de fachadas y cubiertas garantizando la adecuada preparación de las superficies, reparación de las áreas deterioradas, aplicación de los materiales y productos especificados y correcta terminación de los acabados.
- Ejecutar la adecuación del mezanine y de los talleres existentes y nuevos de acuerdo con los diseños, especificaciones técnicas y condiciones estructurales y funcionales previstas para el proyecto.
- Garantizar que los materiales, productos, equipos y sistemas constructivos utilizados sean adecuados para cada actividad, cumplan con las especificaciones técnicas y sean compatibles con las superficies y elementos existentes.
- Garantizar la adecuada protección de las áreas, elementos constructivos, equipos, mobiliario, ventanas, puertas, pisos, graderías, zonas verdes y demás bienes de la Universidad que puedan verse afectados durante la ejecución de los trabajos.
- Mantener las áreas de trabajo debidamente delimitadas, señalizadas y controladas durante la ejecución de las actividades, especialmente cuando se desarrollen trabajos en altura, demoliciones, actividades con equipos de elevación, aplicación de pinturas u otras labores que puedan generar riesgos para las personas.
- Coordinar previamente con la Universidad las actividades que puedan generar afectaciones a la operación normal del Campus, restricciones de circulación, generación de ruido, polvo, olores, suspensión temporal de espacios u otras condiciones que puedan interferir con las actividades institucionales.
- Garantizar durante toda la ejecución del contrato la disponibilidad del personal idóneo y calificado requerido para desarrollar las actividades programadas, de acuerdo con los perfiles, cantidades y condiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia.



- Mantener en adecuadas condiciones de funcionamiento, seguridad y disponibilidad las herramientas, equipos, sistemas de acceso, elementos de protección y demás recursos utilizados para la ejecución de los trabajos.
- Realizar diariamente la limpieza y retiro de residuos, sobrantes de materiales, empaques y demás elementos generados durante la ejecución de las actividades, dejando las áreas intervenidas en condiciones adecuadas de orden, limpieza y seguridad.
- Realizar la adecuada clasificación, manejo, almacenamiento temporal y disposición de los residuos generados durante la ejecución del proyecto, de acuerdo con la normatividad vigente y los lineamientos ambientales establecidos por la Universidad.
- Atender oportunamente las observaciones y requerimientos formulados por la supervisión y/o interventoría relacionados con la calidad, seguridad, oportunidad y adecuada ejecución de las actividades, adoptando las acciones correctivas que correspondan.
- Realizar, sin costo adicional para la Universidad cuando sean atribuibles al CONTRATISTA, las correcciones, reparaciones o actividades necesarias cuando se evidencien deficiencias derivadas de una inadecuada ejecución de los trabajos, del incumplimiento de las especificaciones técnicas o del uso incorrecto de materiales o procedimientos.
- Entregar los informes, registros fotográficos, diagnósticos, fichas técnicas, certificados de materiales, reportes de actividades, planos o documentos de entrega y demás información que sea requerida por la supervisión y/o interventoría para verificar la correcta ejecución de los trabajos.
- Mantener durante toda la ejecución del contrato una comunicación permanente y adecuada con la Universidad e informar oportunamente cualquier situación que pueda afectar la seguridad de las personas, la integridad de la infraestructura, la programación de los trabajos o el normal funcionamiento del Campus.





UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
Nit.: 860.013.798-5



- Cumplir con las normas y disposiciones legales vigentes aplicables a las actividades contratadas, incluyendo las relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo, trabajo en alturas, manejo de productos químicos, gestión de residuos, protección ambiental y demás disposiciones que resulten aplicables.
- Adoptar las medidas necesarias para prevenir afectaciones a las personas, bienes e infraestructura de la Universidad durante la ejecución de los trabajos y responder por los daños ocasionados como consecuencia de una ejecución inadecuada, negligente o contraria a las obligaciones contractuales.

